

**ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LOS LINEAMIENTOS EDUCATIVOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL COLOMBIANO PARA LA FORMACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN EN URBANIDAD Y CÍVICA**

**WILSON OLIVARES REAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA**

**2017**

**ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LOS LINEAMIENTOS EDUCATIVOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL COLOMBIANO PARA LA FORMACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN EN URBANIDAD Y CÍVICA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el título de Magister en  
Educación**

**WILSON OLIVARES REAL**

**ASESOR:  
PABLO PÁRAMO BERNAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA**

**2017**

**“Para todos los efectos, declaro que el presente trabajo es original y de mi total autoría, en aquellos casos en los cuales he requerido del trabajo de otros autores o investigadores, he dado los respectivos créditos”**

## DEDICATORIA

*Dedico de manera sincera a mi familia, mi esposa Yojana y mis hijos Simón y Dana, a ellos debo la alegría que me anima todos los días para hacer cosas nuevas, son el motor que me impulsa a sortear cada uno de los retos que se presentan en mi vida y gracias a su apoyo hemos consolidado un hogar, una meta colectiva, que se ha forjado y consolidado al pasar de todos estos años.*


*Gracias amor por ser mi cordura, mi lazo directo con la tierra y quien no me deja olvidar que soy importante para alguien tan especial como tú.*

*A mi madre, a mi padre que son las personas que me han dejado soñar, confían en mis decisiones, a ellos, debo ser la persona que soy.*

Maestro es aquel que logra espinar en tu alma la emoción por aprender y sobre todo quien te brinda el consejo para emprender ese largo viaje, *“que la verdad brille y sea luz, aunque la verdad sea oculta y de ella no se sepa nada”* (Arias, 2005)

Este viaje no ha terminado y aquello que pasó, ya hace parte de la memoria y la memoria es quien escribió lo que aquí yace, gracias a ella por permitirme la razón para educarme.

Y si buscamos la motivación del educador para que se eduque, entonces ¿quién mejor para educar al educador en la tarea de educar que sus educandos? Agradezco la labor de todo aquel que participó en mi formación, ahora con un título que me ennoblece y es el de mi maestría.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>REALIDAD AL SERVICIO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 6 de 114	

<b>1. Información General</b>	
<b>Tipo de documento</b>	Tesis Maestría
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
<b>Título del documento</b>	Análisis documental de los lineamientos educativos del Ministerio de Educación Nacional Colombiano para la formación de la educación en urbanidad y cívica.
<b>Autor(es)</b>	Olivares Real Wilson Augusto
<b>Director</b>	Pablo Páramo Bernal
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2017, 119p.
<b>Unidad Patrocinante</b>	Universidad Pedagógica Nacional
<b>Palabras Claves</b>	CIUDADANÍA; EDUCACIÓN EN URBANIDAD; EDUCACIÓN CÍVICA; COMPETENCIAS CIUDADANAS.

<b>2. Descripción</b>
<p>Tesis de grado donde el autor hace una revisión documental, con el fin de establecer la perspectiva de ciudadanía, educación en urbanidad y educación cívica que se presentan en las cartillas de competencias ciudadanas expedidas por el MEN. Analiza dichas perspectivas que orientan la formación en urbanidad y educación cívica, en el contexto histórico del siglo XX, y cuáles son sus implicaciones en los modelos educativos contemporáneos. El sentido de la investigación es construir un conocimiento pedagógico colectivo en el territorio colombiano en torno a las prácticas sociales e interpretarlas para entender los modelos de formación en competencias ciudadanas para la enseñanza de la convivencia, dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>

<b>3. Fuentes</b>
<p>Acevedo, A. (2015). Escolarización de la enseñanza y formación de maestros. El contexto</p>

sociopolítico en la reforma instruccional del Estado Soberano de Santander (1863-1870), preámbulo de las Escuelas Normales en Colombia. *Historia de la Educación Latinoamericana*, 51-68.

Afanador, M. I., & Báez, J. F. (2015). *Manuales de Urbanidad en la Colombia del siglo XIX. Historia y memoria*. Tunja- Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Arias Campos, R. L. (2006). *Módulo de formación ciudadana y democrática*. Recuperado el 2017, de Colombia Aprende: [www.colombia.edu.co/html/.../articles-168288\\_archivo.doc](http://www.colombia.edu.co/html/.../articles-168288_archivo.doc)

Blanco, J. (2009). Las mujeres en la historia de Colombia, Sus derechos, sus deberes. *Prolegómenos, derechos y Valores. Vol XII, Num 23*, 143-158.

Bojorquez, N. (2005). *Ciudadanía*. Recuperado el 01 de 2017, de <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/5nelia.pdf>. 2005.

Bresler, C. (2003). *Derechos Humanos y Ciudadanía*. Recuperado el 02 de 2017, de NIVEL SECUNDARIO PARA ADULTOS- módulo de educación semipresencial: [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educaciondistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/\\_derechoshumanosyciudadania.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educaciondistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/_derechoshumanosyciudadania.pdf)

Carreño, M. (1926). *Manuela de Urbanidad y Buenas Maneras*. Mexico: Sociedad de Edición y de Librería Franco Americana.

Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia: Congreso de la República de Colombia.

Cortina, A. (2001). *Ciudadanos del Mundo: Hacia Una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

Fernández Lefort, I. (2014). *Educación para la ciudadanía y la convivencia*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá "Bogotá Humana".

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de sociología*.

González, F. (1913). *Código del buen tono. Traducción libre de la obra titulada: Manuel du Savoir-vivre*. Bogotá: Imprenta de la Nación.

Horrach, J. A. (2009). *Sobre el concepto de ciudadanía*. Recuperado el 09 de 2016, de historia y modelos: <http://www.ses.unam.mx/curso2015/pdf/25sep-Horrach.pdf>. Gobernador de la provincia de Buenos Aires. Módulo de educación semipresencial. Tomado de: "derechos humanos y ciudadanía". nivel secundario para adultos. Documento no fechado. Consultado

en: <http://>

- Lander, M. (2002). *Manual de Urbanidad y Buenas maneras de Manuel Antoni Carreño: Reglas para la construccion del ciudadano ideal*. Arizona, USA: Journal of Hispanic Cultural Studies. Vol 6.
- Londoño Vega, P. (1997). Cartillas y manuales de urbanidad y del buen tono: Catecismos cívicos y prácticos para un amable vivir. *Credencial, Historia No 85*.
- Melo, J. (1989). *La constitucion de 1886*. Bogota- Colombia: Planeta. Vol III.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley General de Educacion*. Congreso de la Republica de Colombia.
- Ministerio de Educacion Nacional. (1999). *Lineamientos curriculares. Constitucion y Democracia*. Bogota.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares Básicos de Competencias iudadanas. ¡Formar para la ciudadanía si es posible!* Colombia: Ministerio de Educacion Nacional.
- Norbert, E. (1988). *El proceso de Civilizacion; Investigaciones Sociogeneticas y psicogeneticas*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- Ospina Vasquez, T. (1919). *Protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono*. Medellin- Colombia: Felix de Bedout.
- Páramo, P. (2013). Comportamientos Urbano Responsables: Las reglas de convivencia en el espacio publico. *Latinoamericana de Psicologia. Vol 45. No 3, 475-487*.
- Pedraza, S. (1999). *Los metodos de comportamiento: Manuelaes de urbanidad y otras prescripciones*. Recuperado el 06 de 2016, de Repositorio Universidad de los Andes: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/40209/1/articulo2.pdf>
- Perissé, A. (2010). La ciudadanía como construccion historico-social y sus transformaciones en la Argentina contemporanea. *Revista critica de ciencias sociales y juridicas*.
- Perla Aronson, P. (2007). *El retorno de la teoria del capital humano, Fundamentos en humanidades*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Luis.
- Pons, J. (1966). *Cartilla moderna de urbanidad para niñas*. Bogota: Voluntad Ltda.
- Pons, J. (1966). *Cartilla moderna de urbanidad para niños*. Bogota: Voluntad Ltda.
- Salazar Cáceres, C. (2010). *Historia de los Derechos Humanos en las Constituciones Colombianas*. Tunja- Colombia: Academia Boyacense de Historia.
- Sanchez de Mejía, A. (1935). *El libro del ciudadano*. . Medellín- Colombia: Imprenta Oficial.



Sánchez Santamaria, I. (1926). *Cartilla civica o catecismo del ciudadano* . Colombia: Sociedad Editorial.

Sanchez Santamaria, I. (1926). *Cartilla civica o catecismo del ciudadano para uso de las escuelas y colegios en Colombia*. . Sociedad Editorial. Primera edicion.

Vargas, S. (2013). *Incidencia de la educacion civica en la formacion de ciudadania en Colombia (2002-2010)*. Recuperado el 09 de 2016, de Repositorio Universidad Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario. Facultad de ciencia politica y gobierno: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4384/1026270335-2013.pdf?sequence=1>

#### 4. Contenidos

Para analizar la perspectiva de ciudadanía, educación en urbanidad y educación cívica que se presentan en las cartillas de competencias ciudadanas expedidas por el MEN, se propuso desarrollar la pregunta de investigación que se presenta a continuación:

¿Qué perspectiva de ciudadanía, educación cívica y educación urbana se han desarrollado como lineamientos educativos en Colombia, desde los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las competencias ciudadanas expedidas por el MEN?

Con el fin de desarrollar la pregunta de investigación se pretende:

Analizar la perspectiva de ciudadanía, educación cívica y educación urbana que se desarrolla como lineamientos educativos en Colombia, desde los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las competencias ciudadanas expedidas por el MEN.

Para ello se hizo necesario abordar el tema desde las siguientes premisas.

Hacer una revisión documental de los conceptos de ciudadano-ciudadanía-urbanidad en el contexto histórico, político y socio-cultural.

Mostrar el desarrollo que ha tenido la educación cívica ciudadana en Colombia.

Rastrear los aspectos didácticos para la educación en convivencia o denominada urbanidad en el siglo XX.

Establecer en qué consiste el concepto de competencia ciudadana.

Determinar las líneas de orientación que ofrece el Ministerio de Educación Nacional a los educadores para formar en competencias ciudadanas a través de las cartillas “Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía”

El trabajo como tal se desarrolló de la siguiente manera:

Diseño metodológico

Marco teórico

Hallazgos y análisis

Perspectivas

Conclusiones

Bibliografía

### **5. Metodología**

La metodología utilizada en la investigación es de tipo documental, centrada en el análisis de los lineamientos educativos del Ministerio de Educación Nacional colombiano, con el fin de referenciar los conceptos de ciudadanía y su transformación histórica, social, política y cultural, la educación en urbanidad, la educación cívica, el concepto de competencia educativa y la enseñanza de las competencias ciudadanas como una forma de educar para la democracia y la ética civil.

Los pasos que se siguieron en el desarrollo metodológico fueron:

Recolección de la información

Selección de la muestra

Unidades de registro – UR

Análisis de la información.

Fases de la investigación

Revisión documental.

Análisis de los resultados

### **6. Conclusiones**

Las principales conclusiones que surgieron en el transcurso de la investigación son:

Los manuales de urbanidad expedidos en el siglo XX, educan en diversas categorías, por un lado, a ciudadanos de primer orden que abanderan la sociedad, tienen el estatus socio económico

para ejercer plenamente sus derechos. Están por otro lado, unas segundas y terceras categorías que se refieren a quienes no son en sí ciudadanos, los cuales no poseen derechos plenos, pero sí deben asumir reglas cívicas que deben obedecer, y buenas costumbres para hacerlos dignos de ser aceptados en la sociedad.

Se demostró que el concepto de ciudadanía fue cambiando en Colombia y con él la manera de educar en ella, la educación cívica, la educación en urbanidad, presenta un tinte político, manifestando el sostenimiento de unas políticas de Estado.

La Constitución de 1991, es garantista de derechos, reconoce las diferencias sociales, étnicas, sexuales, de género, presentes en el país, y por tanto los estándares básicos fueron pensados, desde esta orientación, intenta implementar tales políticas, “educar” para que los ciudadanos respeten la diversidad, asuman las diferencias, sepan resolver conflictos, es entonces la intención, formar mejores ciudadanos y un mejor Estado de derecho.

Los conceptos de educación en urbanidad y educación cívica, fueron incluidos y alimentaron el concepto de competencia ciudadana, entonces, se requiere asumir y redefinir los concepto de competencia y de ciudadanía desde una perspectiva actual.

<b>Elaborado por:</b>	Wilson Olivares Real
<b>Revisado por:</b>	Pablo Páramo Bernal

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	27	08	2017
--	----	----	------

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	14
1. JUSTIFICACIÓN.....	19
<b>1.1 PREGUNTA.....</b>	<b>21</b>
2. OBJETIVOS.....	22
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL: .....</b>	<b>22</b>
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>22</b>
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	23
<b>3.1 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>23</b>
3.1.1. Selección de la muestra .....	23
3.1.3. Análisis de la información.....	24
4. MARCO TEÓRICO .....	26
<b>4.1 EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA.....</b>	<b>27</b>
4.1.1 La ciudadanía moderna.....	28
4.1.2 La declaración de los derechos humanos, la universalización del concepto de ciudadano .....	29
4.1.3 Desarrollo de la ciudadanía en Colombia.....	31
<b>4.2. LA EDUCACIÓN EN URBANIDAD .....</b>	<b>32</b>
4.2.1 Los manuales de educación en urbanidad.....	36
4.2.2 Las cartillas de urbanidad en relación con los Comportamientos Urbanos Responsables (CUR).....	49
<b>4.3 LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA.....</b>	<b>51</b>
4.3.1 La Constitución de 1991 y los derechos del ciudadano.....	54
4.3.2 Los cambios más importantes de la Constitución de 1991 en derechos ciudadanos.....	57
<b>4.4. LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA CIUDADANÍA .....</b>	<b>61</b>
<b>4.5. LA EDUCACIÓN CÍVICA.....</b>	<b>63</b>
4.5.1 Evolución histórica de la educación cívica en Colombia desde 1991 .....	64
<b>4.6. EL CONCEPTO DE “COMPETENCIAS CIUDADANAS” .....</b>	<b>66</b>
5. HALLAZGOS Y ANALISIS .....	69
<b>5.1. ANÁLISIS DE LAS CARTILLAS, ESTÁNDARES BÁSICOS PARA LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .....</b>	<b>69</b>

<b>5.2. LA IDEA DE ESTÁNDAR BÁSICO .....</b>	<b>69</b>
<b>5.3 SIGNIFICADO DE FORMAR PARA LA CIUDADANÍA .....</b>	<b>72</b>
<b>5.4. COMPETENCIA CIUDADANA COMO ESTÁNDAR BÁSICO DE FORMACIÓN .....</b>	<b>73</b>
<b>5.5. PROPUESTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS MEN .....</b>	<b>74</b>
<b>5.6. ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS “ESTÁNDARES BÁSICOS EN COMPETENCIAS CIUDADANAS” .....</b>	<b>77</b>
<b>6. PERSPECTIVAS.....</b>	<b>102</b>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>104</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>110</b>

## TABLAS

Tabla 1. Tabla de Criterios y Conceptos de análisis.....	78
Tabla 2. Cartilla MEN (2004). GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.....	80
Tabla 3. Cartilla MEN (2014). GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	81
Tabla 4. Cartilla MEN (2014). GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS.....	81
Tabla 5. Cartilla MEN (2014). GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.....	83
Tabla 6. Cartilla MEN (2014). GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	84
Tabla 7. Cartilla MEN (2004). GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA.....	86
Tabla 8. Cartilla MEN (2004). GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.....	87
Tabla 9. Cartilla MEN (2004). GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	89
Tabla 10. Cartilla MEN (2004). GRADO OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.....	91
Tabla 11. Cartilla MEN (2004). GRADO OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA .....	93
Tabla 12. Cartilla MEN (2004). GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.....	95
Tabla 13. Cartilla MEN (2004). GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA .....	96
Tabla 14. Cartilla MEN (2004). GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA.....	98

## INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto institucional “prácticas culturales situadas en el espacio público de ciudades latinoamericanas: implicaciones para la ciudad educadora” es importante analizar las perspectivas orientadoras en la formación en urbanidad, en el contexto histórico del siglo XX, y cuáles son sus implicaciones en los modelos educativos contemporáneos. Esto en concordancia con el proyecto institucional y con el fin de aportar a dicha investigación, permite construir un conocimiento pedagógico colectivo desde el territorio colombiano en torno a las prácticas sociales compartidas por los habitantes que se sitúan en los espacios públicos como escenarios en los que se puede evidenciar la influencia de la cultura y el papel de la educación en la formación ciudadana.

Inicialmente, se realizó una investigación de carácter documental la cual se examinó en un orden cronológico, tomando como antecedentes las categorías de ciudadano, ciudadanía, educación en urbanidad, las cartillas y manuales de educación en urbanidad y cívica, la educación cívica, la constitución de 1991 y, por último, desde esta universalidad, analizar las cartillas en competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional.

Desde esta perspectiva investigativa se intenta dilucidar que la idea de formar en urbanidad, educación cívica y competencias ciudadanas se fundamenta en un saber, implicando un hacer y, por consiguiente, se debe recibir en el medio escolar las habilidades tanto racionales como comportamentales para vivir en una sociedad, que como la colombiana se pretende democrática. Si se parte de estas evidencias el Ministerio de Educación Nacional (de ahora en adelante nombrado como el MEN) ha diseñado políticas educativas plasmadas en diversos documentos de carácter oficial. En el año 2004-2006, el MEN formuló una guía en forma de cartillas, las cuales son el resultado de un trabajo articulado con docentes, estudiantes, delegados de universidades y de 12 Secretarías de Educación, con quienes se aborda la necesidad de convertir cada una de las escuelas en escenarios para el ejercicio de una ciudadanía activa, justa, pacífica y respetuosa de lo público, en ellas aparecen todas las competencias educativas que se consideran básicas en la formación del estudiantado colombiano: “En este orden de ideas, las cartillas de los estándares básicos de competencias constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y

joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 345).

La evaluación externa e interna es el instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares. Con base en esta información, los planes de mejoramiento establecen nuevas o más fortalecidas metas y hacen explícitos los procesos que conducen a acercarse más a los estándares e inclusive a superarlos en un contexto de construcción y ejercicio de autonomía escolar (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 9). Estos estándares básicos que promulga el MEN, busca mediante la enseñanza sistemática de competencias ciudadanas se logren cambios significativos en el desempeño como ciudadanos colombianos.

Como objetivo de la investigación y con el fin de aportar al proyecto institucional, se recuperó el origen histórico de algunas prácticas culturales que se mantienen actualmente como tradiciones que contribuyen a la convivencia ciudadana, por ende, se estudió el concepto de urbanidad, y sus implicaciones en la formación de los ciudadanos, de la misma manera como se relacionan con lo que ahora conocemos como comportamientos urbanos responsables. En cuanto los manuales de formación en urbanidad y cívica que se expidieron a principios del siglo XX, se muestran a manera de antecedentes, con el fin, de ver cómo en Colombia se han usado los manuales y cartillas educativas como una forma de educar y propagar los saberes desde el estamento educativo.

Aunque la mayoría de conceptos que se manejan en la formulación teórica de este trabajo parten de las reformas instauradas en la constitución de 1991, se puede decir que antes de dicha constitución ya se estaba forjando la necesidad de ampliar y estipular con precisión la educación en cívica y competencias ciudadanas.

Querer formar para la democracia, es un compromiso que se plasmó en la Constitución de 1991: “Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación



Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia” (Ministerio de Educación Nacional, 2004).

Por tanto, para poderse ejecutar el anterior propósito en el ámbito educativo, se hizo el diseño desde el MEN de las cartillas: “Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía sí es posible”, esto porque dichos documentos no han sido modificados en esencia, por lo cual se puede decir que contiene hasta la época presente las políticas vigentes educativas del MEN sobre la enseñanza de las competencias ciudadanas.

Así, este trabajo de investigación es un intento de mostrar que la educación cívica parte de una idea de ciudadano que implica necesariamente una educación en urbanidades y en comportamientos urbanos responsables, por lo cual, muestra cómo estos elementos se encuentran presentes en las cartillas de competencias ciudadanas de MEN.

Es de destacar que para tener un punto de referencia histórico se hizo una revisión de algunos manuales de educación cívica y urbana publicados en el siglo XX en Colombia, esto con el fin de visibilizar la manera como se ha configurado el intento de formar en urbanidad y civilizar al pueblo colombiano.

Tradicionalmente las políticas estatales sobre civismo y urbanidad se han plasmado en manuales y cartillas de uso escolar, esto es indicativo de que el modelo de ciudadano se tiene en mente desde los entes gubernamentales, se pretende propagar en la nación entera desde la formación. Pues, existe la idea, que en la escuela es donde se puede formar realmente, lo cual posibilitaría a los niños, niñas y adolescentes puedan en un futuro ser buenos ciudadanos: “En esta misión, la escuela se convierte si bien no en el único, en un escenario privilegiado de formación, donde desde el deber ser, todos los actores de la sociedad se encontrarían en el objeto de formar un ciudadano con actitud hacia el convivir, como resultado de un proceso continuo, ese ser en formación asume una posición frente a lo intolerable, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía desde la misma práctica, desde lo cotidiano de su contexto, desde su sentir particular y colectivo” (Vargas, 2013, pág. 9).

Anterior a la Constitución del 91 se hicieron diferentes esfuerzos en educación cívica ciudadana, como ya se vio, sin embargo, a partir de ésta se planteó educar para la ciudadanía como una directriz estatal, pero tan solo en el año 2003 se formuló un plan curricular para llevarlo a cabo, con la creación del programa en competencias ciudadanas, con el que pretendía formar ciudadanos competentes, a través de la elaboración de ciertos estándares, indicadores y orientaciones que todas las instituciones educativas de educación de básica y media del país, tanto oficiales como privadas debían cumplir. (Vargas, 2013, pág. 10).

Después de 14 años, sin mayores revisiones y transformaciones, la educación en urbanidad y cívica en Colombia se sigue llevando a cabo, tomando como punto de partida conceptual “la competencia ciudadana”, por ello, en este trabajo de investigación se ocupó de hacer una revisión histórica del concepto de educación urbana y cívica, y fundamentalmente, de analizar los contenidos educativos de las “competencias ciudadanas” que contiene las cartillas: “Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía”, la base fundamental del estudio es contribuir a la meta propuesta por el proyecto institucional, de analizar la función educativa que cumple el espacio público en las ciudades latinoamericanas, para nuestro caso Colombia, teniendo en cuenta los lineamientos de carácter educativo y normativo que contribuyen a la convivencia. En el transcurso de la investigación se evidencia que las cartillas están diseñadas para que sus contenidos sean vistos desde una competencia transversal, es decir, se pretende que haga parte del saber-hacer general de la formación de los estudiantes y que por ende incide en sus prácticas sociales como ciudadanos colombianos.

Teniendo en cuenta la presentación anterior del proyecto, se estructura el documento en ocho capítulos. El primero realiza una descripción de la investigación por medio de la justificación y la pregunta problema, en el segundo capítulo se plantean los objetivos que tienen como propósito el trabajo, en el tercer capítulo se presenta el modelo metodológico por el cual se seleccionan los documentos y las unidades de registro para el análisis de los mismos, el cuarto capítulo se ocupa de la masa teórica, los análisis de las categorías planteadas y los manuales de urbanidad y educación cívica que componen la investigación inicial, en el capítulo quinto de hallazgos y análisis se aplican los instrumentos propuestos en la metodología, para que de esta forma a la luz de las categorías aclaradas en el marco teórico y el estudio de las cartillas de urbanidad y cívica

como antecedentes, descifrar los contenidos de las competencias ciudadanas, estándares básicos propuestos por el MEN, en el capítulo seis abordaremos las perspectivas de los elementos que se han desarrollado en la sociedad en busca de encontrar la forma en que el conjunto de valores y virtudes circunscriben al ciudadano Colombiano, finalmente se cierra con unas conclusiones, las cuales encontramos en el capítulo siete, en las que se hace un recuento de lo analizado y pretenden indagar los hallazgos más importantes en la enseñanza de la educación urbana y cívica.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Sin lugar a dudas un área de conocimiento que se debe investigar, si se piensa en una “pedagogía urbana”, es lo que se refiere a la educación en urbanidad, cívica y educar para la ciudadanía. Las políticas educativas que se exponen desde el MEN, cumplen con la labor de orientar una línea, una ejecución pedagógica que en lo ideal debe cumplir con la tarea de formar a los niños, niñas y jóvenes del país para que en su vida socio política sean sujetos conscientes de su realidad, de lo que implica participar, confrontar, proponer, en fin, ser sujetos sociales activos.

En la actualidad no se puede entender la educación cívica y aún la educación en urbanidad sin abordar de manera profunda la evolución y concepto de ciudadanía, esto porque es a partir de esa nueva configuración del concepto que se imprime la línea educativa para educar al ciudadano.

El concepto de ciudadano se ha transformado muchas veces, se puede afirmar que este se encuentra ligado a la dinámica histórica y política del mundo entero, sobre todo de los pueblos y culturas que se pretenden democráticos; Colombia no se abstrae a esta evolución, no solo del término, sino de los sucesos políticos, y socio-culturales que se han dado para que hoy por hoy se piense en una democracia moderna donde los ciudadanos deben ser sujetos de deberes y derechos.

Para poder entender la manera como se ha configurado en su devenir histórico la ciudadanía, era menester hacer una revisión de dicha historia y de los diversos elementos que permitieron ampliar las ideas mismas de la participación política, de los sujetos considerados como ciudadanos y en fin todas las demás partes del rompecabezas que la constituye la ciudadanía moderna pertenecientes a los Estados modernos. Partiendo de lo anterior, este trabajo de investigación hace un análisis documental de la historia de la ciudadanía, lo que implicó a su vez, mirar procesos referidos a la democracia, los derechos humanos y otros aspectos conexos. Esta revisión dio paso a mirar la propuesta del MEN para la formación en competencias ciudadanas. En Colombia se puede considerar que, con la Constitución de 1991, se dio un giro en la relación

entre los ciudadanos y el Estado, esto porque se amplió por lo menos en lo legislativo los derechos ciudadanos, ello hizo que el MEN como la institución encargada de diseñar las políticas educativas del Estado, se viera comprometido en diseñar propuestas educativas para fundamentar en la sociedad el ideal ciudadano participativo.

Desde esa realidad, el MEN, pensó en formar en competencias ciudadanas. Por ello, la parte central del presente trabajo de investigación, se enfoca en analizar las cartillas de “Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía” pues en estas cartillas están consignadas todas las directrices que han de asumir los educadores en su empeño de formar a los ciudadanos colombianos quienes serán los encargados de construir una sociedad más incluyente, equitativa, solidaria, participativa, proactiva y crítica.

Es necesario aclarar que la formación en urbanidad y cívica está incluida en las competencias ciudadanas, pues el concepto de “ciudadanas” es por decirlo así más amplio, trasciende la esfera de lo político y teje con lo ético, social y moral.

Para saber si las políticas educativas orientan la formación cívica y urbana en Colombia y cumplen con su propósito, es necesario hacer un análisis de cómo se han desarrollado como lineamientos educativos, desde los manuales de urbanidad y cartillas de cívica, hasta los “Estándares básicos de competencias ciudadanas Formar para la ciudadanía” para así dilucidar si su formulación teórica y pedagógica, se ejecuta en realidad.

En el contexto problemático antes mencionado se propuso desarrollar la siguiente pregunta de investigación:

## **1.1 Pregunta**

¿Qué perspectiva de ciudadanía, educación cívica y educación urbana se han desarrollado como lineamientos educativos en Colombia, desde los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las competencias ciudadanas expedidas por el MEN?

## 2. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo general:

- Analizar la perspectiva de ciudadanía, educación cívica y educación urbana que se desarrolla como lineamientos educativos en Colombia, desde los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las competencias ciudadanas expedidas por el MEN

### 3.2 Objetivos específicos

- Definir los conceptos de ciudadano-ciudadanía-urbanidad, desde una perspectiva histórica, política y socio-cultural. Mostrar el desarrollo que ha tenido la educación cívica ciudadana en Colombia.
- Rastrear aspectos didácticos para la educación en convivencia o denominada urbanidad en el siglo XX.
- Establecer en qué consiste el concepto de competencia ciudadana.
- Determinar las líneas de orientación que ofrece el Ministerio de Educación Nacional a los educadores para formar en competencias ciudadanas a través de las cartillas “Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía”

### 3. DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación de tipo documental, se realizó con una revisión detallada de la literatura referida al concepto de ciudadanía, la transformación histórica, social, política y cultural, la educación en urbanidad, la educación cívica, el concepto de competencia ciudadana, la enseñanza de las competencias ciudadanas como una forma de educar para la democracia y la ética civil; y se centró puntualmente en el análisis de los manuales de urbanidad y cartillas de cívica, hasta las cartillas formuladas como guía para los docentes: “Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía”

Los pasos que se siguieron en el desarrollo metodológico fueron:

#### 3.1 Recolección de la información

La información se recogió mediante los siguientes pasos:

##### 3.1.1. Selección de la muestra

Se realizó un acopio del material documental del concepto de ciudadanía-ciudadano, educación en urbanidad, la educación cívica, la enseñanza de la educación cívica y las competencias ciudadanas, los materiales que ha expedido el MEN, como guías para la educación cívica y todos los temas conexos a la educación en competencias ciudadanas. Una vez obtenida esta recolección, se procedió a definir con:

##### 3.1.2. La Unidad de registro.

###### Unidades de registro – UR

La UR es aquella fracción de texto que se selecciona como significativa y se registra, mediante fichas bibliográficas, para el caso de esta investigación se realizó el registro a través de núcleos



de significado. De esta forma, de los documentos revisados se escogieron citas, al ser analizados permitieron la construcción conceptual de lo que es considerado hoy en día la ciudadanía moderna, el modelo educativo por competencias, y específicamente los lineamientos dados por el MEN para la formación en competencias ciudadanas, educación en urbanidad y educación cívica.

Las unidades de registro se agruparon en las siguientes dimensiones:

1. Datos de identificación del análisis (Autores representativos, obras, idea central del pensamiento, momentos históricos del concepto de ciudadano).
2. Aspectos generales del documento (Título, autor, editorial, año de publicación).
3. Aspectos generales del contenido del documento (Idea principal, ideas secundarias, núcleos de significación, conclusión del autor).
4. Aspectos concretos del contenido del documento relacionados con la enseñanza de las competencias ciudadanas.

En esta etapa se realizaron los siguientes pasos:

- Acopio de bibliografía básica sobre el tema.
- Elaboración de fichas bibliográficas.
- Agrupación por categorías de análisis a partir de las dimensiones generales.

### **3.1.3. Análisis de la información.**

La interpretación de los textos y datos documentados se hizo desde una perspectiva interdisciplinaria tomando en cuenta unidades significativas de contenido.

Fases de la investigación

La investigación se desarrolló en dos grandes fases:

#### Primera Fase

En esta fase se realizó la revisión documental de los conceptos ciudadano-ciudadanía, educación en urbanidad, educación cívica, educación en competencias ciudadanas y todos los temas conexos a estos. A partir de esta revisión y siguiendo los pasos antes enumerados, se

desarrolló el análisis de los diversos documentos encontrados y se dio paso a la conceptualización consignada en el apartado del marco teórico.

### Segunda fase

La segunda fase de esta investigación, consistió en tomar los resultados de la primera fase consignados en el marco teórico y a partir de las claridades obtenidas sobre el concepto de ciudadano, teniendo claro además el por así llamarlo, paradigma actual de educación en urbanidad y educación cívica ciudadana se analizaron las cartillas “Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía”. Razón por la cual se escoge este material bibliográfico como centro del análisis. Mediante la revisión documental se pudo establecer que estas cartillas al ser los estándares básicos, reflejan adecuadamente la perspectiva educativa, las políticas educativas y por así decirlo, la filosofía promulgada en la actualidad por el Ministerio de Educación Nacional para educar, para ser un ciudadano competente.

A continuación, se presenta la revisión bibliográfica que corresponde a la primera fase de la investigación, se hace a manera de Marco Teórico.

#### 4. MARCO TEÓRICO

Este corresponde a la conceptualización de las principales categorías retomadas para entender el concepto de “las competencias ciudadanas” y la formación educativa en esta área. Se parte del concepto de ciudadano, pues es el propósito principal de la formación en competencias, esto es, formar un grupo de individuos para que sean ciudadanos, con la capacidad de asumir sus derechos y deberes. La construcción de la masa documental se hace desde una amplia revisión documentada abordando diversos autores e investigaciones estudiadas en el desarrollo socio-histórico del concepto de ciudadanía, así mismo se dio una especial dedicación al estudio de los derechos sociales y políticos reconocidos en Colombia, a partir de la Constitución de 1991. Este rastreo se hace con el fin de mostrar la evolución del concepto de ciudadanía, pues en la medida que ha cambiado, las perspectivas educativas también han cambiado.

La principal finalidad es establecer la base desde la cual se pudo analizar la perspectiva de ciudadanía, educación cívica y educación urbana desde los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las competencias ciudadanas expedidas por el MEN. Para poder explicar las perspectivas teóricas y prácticas de la formación en competencias ciudadanas en Colombia, debe aclararse que las competencias ciudadanas y su “enseñanza” incluye conceptos de tiempos pasados que tuvo en cuenta la formación en urbanidad y cívica, por tanto, el concepto de competencia ciudadana es más amplio, e involucra elementos diversos además de lo puramente político, sin embargo, se encontrar en este marco teórico un apartado referido puntualmente a la instrucción de las cartillas y manuales de educación en urbanidad y formación cívica en Colombia.

Así entonces, el primer concepto estipulado es el de ciudadanía, pues es el núcleo central que configura la educación cívica en Colombia

#### 4.1 El concepto de ciudadanía

Si se hiciera un intento por situar el origen del concepto de ciudadanía, se podría tomar desde la antigua Grecia, dichos conceptos surgen en la “polis” griega, en ese contexto, la ciudadanía significaba el espacio de participación que los hombres libres tenían en la polis. El participar significa poder deliberar con sus iguales sobre los destinos de la “polis” ser partícipes de las decisiones, incluso con capacidad de elección y de ser elegidos.

En gran medida este aspecto de la ciudadanía se ha conservado, aún hoy en día, en las sociedades democráticas, la ciudadanía confiere el derecho de participación, derecho que ocupa tanto las esferas políticas, como económicas y sociales: “La ciudadanía es primariamente una relación política entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente” (Cortina, 2001).

Desde este punto de vista, expone Adela Cortina, la ciudadanía es un estatus implicando una pertenencia reconocida a una comunidad, dicha pertenencia se muestra no solo desde lo jurídico o lo político, también hace un reconocimiento de unos y otros que son también ciudadanos, por ello, son los ciudadanos entre sí, quienes legitiman esa “pertenencia” a la comunidad.

Siguiendo a Cortina, (2001) es justamente el criterio de pertenencia que históricamente ha hecho cambiar, más que el concepto mismo de ciudadanía, el reconocimiento de quiénes son ciudadanos, redefinir varias veces en la historia la idea de quiénes son los que tienen derecho a la ciudadanía. Esto porque como ya se dijo, el ciudadano es un sujeto participativo, autónomo, libre y puede por tanto incidir, deliberar, decidir sobre los aspectos de su “comunidad” que influyen en su vida personal: “En esta reflexión veremos cómo el concepto la ciudadanía va más allá de percibirse como un titular de derechos, pues implica también la participación y el compromiso con el destino de la sociedad” (Bojorquez, 2005). De esta manera, la ciudadanía es ante todo un estatus implicando la autonomía, la libertad, la deliberación y por su puesto la participación. ¿Quiénes son los sujetos libres, autónomos, participantes de los destinos de su sociedad? Para entender la respuesta a esta pregunta en el contexto colombiano, es necesario entender cómo se

presenta el concepto de ciudadanía, sin antes aclarar que para llegar allí se dio un desarrollo histórico en relación con el concepto de ciudadano, democracia y libertad.

#### **4.1.1 La ciudadanía moderna**

Cuando se dan en Europa medieval las luchas protagonizadas por la naciente burguesía, clase social que no correspondía, como ya se dijo, a la pirámide social imperante en esa época, se da una nueva redefinición de ciudadanía la cual retoma de alguna manera la idea jurídica de derecho ciudadano.

En esa transición histórica política desde la edad media al renacimiento, impulsada en mucho por el cambio de modelo económico basado netamente en la agricultura y en la producción de la tierra al nacimiento de los burgos, ciudades en las cuales el comercio se hizo muy activo, empieza a verse los derechos como aspectos que es dado desde afuera, “sino que es algo que se obtiene si es necesario de manera violenta, de esta manera, se dan dos revoluciones que se centran en que unos individuos pertenecientes a clases sociales determinadas como los burgueses o que pertenecen a una identidad nacional, como el caso de los norteamericanos, luchan por su derechos en contra del poder establecido como legítimo” (Horrach, 2009, pág. 10).

En el siglo XVIII cambia drásticamente el panorama relativo al principio de ciudadanía y, por extensión, a la política en general. La herencia de la Ilustración fue clave en este renacimiento de la democracia y de las luchas sociales, en esta vigorización que se imprimió a la esfera de lo político. Los principios que definían el funcionamiento de la política comienzan a cambiar, a la vez que se abre el ejercicio efectivo del poder. Por ejemplo, mientras que en épocas anteriores se remarcaba la importancia de las obligaciones, en esta nueva etapa histórica el lenguaje de los derechos cobra una relevancia que no volverá a perder, al margen de la efectividad o no de sus planteamientos. En este escenario se demarcan dos perspectivas de pensamiento que se convierten en las dos principales tradiciones políticas de Occidente, en pugna durante siglos: el republicanismo y el liberalismo (sobre los que se hablará más adelante). Este nuevo lenguaje de los derechos se acabaría plasmando, históricamente, en dos revoluciones decisivas: la americana y la francesa, proclamadas como Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) en

el primer caso, y como Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en el segundo. (Horrach, 2009, pág. 10).

Tanto la revolución francesa, como la independencia de Los EEUU de Norte América centran la idea de ciudadanía en los conceptos de libertad, derecho participación política, así, el ser ciudadano, es una garantía de que se es libre, igual ante la ley y que por tanto se puede participar activamente en la esfera política.

Aunque en estas dos revoluciones se encuentra sin lugar a dudas los cimientos de lo que hoy por hoy se reconoce como derechos ciudadanos, no es realmente hasta la declaración de estos que se erige la idea de universalidad de derechos, esto porque tanto en la revolución francesa, como en la independencia de los Estados Unidos,, los derechos reivindicados no lo fueron para todos los individuos, en ambos casos quedaban excluidos las mujeres y grupos sociales como los esclavos, los pueblos colonizados y otros individuos que no fueron reconocidos como ciudadanos sino mucho más tarde.

#### **4.1.2 La declaración de los derechos humanos, la universalización del concepto de ciudadano**

Como ya se dijo, uno de los precedentes de los derechos humanos, fueron los declarados en el contexto de la revolución francesa como derechos del hombre. Otro antecedente es la corriente filosófica denominada “Ilustración”, esta se caracteriza por cuestionar las ideas que predominaron, la iglesia es la encargada de dirigir los destinos. La Ilustración hace una invitación a las personas a asumirse como “mayores de edad” y que por tanto buscan desde la razón dilucidar qué es lo mejor para la construcción de su vida. El filósofo Kant habla de la autonomía como esa característica a la cual debe aspirar un sujeto pensante, en la cual se ejerce la libertad de decidir tanto ética como políticamente. La revolución francesa como la independencia de los Estados Unidos, están influenciada por las ideas de la ilustración. Aunque los derechos del hombre pareciera que promulga la universalidad del ser humano y sus derechos, sin embargo, como ya se dijo, aún tiene implícito la exclusión de unos individuos que no son sujetos de derechos.

Es entonces hasta la Declaración de los Derechos Humanos por parte de la ONU, en la cual se consagra que toda persona es sujeto de derechos sin importar las circunstancias que determinan su existencia, como la raza, nacionalidad, estrato social, condición de género, o cualquier otro tipo de situación de este mismo orden.

La declaración de los derechos humanos se da posterior a la Primera guerra mundial. La segunda guerra mundial es reconocida como un suceso histórico manifestando los avances en la ciencia y la tecnología del ser humano, no iban a la par de su desarrollo moral. Debido a lo anterior se creó en 1945 la Organización de Naciones unidas ONU, como un intento de evitar otra confrontación de esta magnitud entre países .

Dentro de esta lógica de generar pactos internacionales, se proclama el 10 de Diciembre de 1948, la Declaración de los Derechos Humanos, como su nombre indica, los derechos humanos parten del principio universal de derecho que tiene todo ser humano en cuanto a lo innato:

En tal sentido son innatos, en tanto inherentes a todo ser humano desde el momento de su nacimiento, sin que puedan negarse por cuestiones tales como religión, nacionalidad, creencia, edad o clase social, etcétera. Por otra parte, la universalidad de los derechos humanos se entiende como una universalidad ilimitada. Cuando, por ejemplo, el Artículo Primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, tras haber declarado en el preámbulo que “la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, no está haciendo referencia a derechos que tienen los ciudadanos de un Estado en particular (universalidad limitada, en este caso por la ciudadanía) sino a derechos que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir (Bresler, 2003, pág. 45).

Los derechos humanos son constitutivos de las personas y son los estados los que deben garantizar su cumplimiento, en este caso los derechos humanos son políticos, jurídicos, civiles,

económicos y sociales, por ello, Bresler (2003) hace una distinción y los divide en tres grandes grupos:

Los Derechos Civiles: refieren al resguardo del individuo en lo que hace a su privacidad; son ejemplos de este tipo de derechos, a la libertad individual, a la libertad de expresión y a la libertad de pensamiento, entre otros.

Los Derechos Políticos, por su parte, refieren a la participación del individuo, en tanto ciudadano o ciudadana, en el manejo de los asuntos públicos; es un claro ejemplo de este tipo de derechos, votar y ser elegido.

Los Derechos Económicos y Sociales aparecen en relación con la búsqueda de la igualdad de oportunidades; están incluidos en este grupo de derechos: el acceso a la educación, la protección de toda persona que por diversas circunstancias se vea necesitado de auxilio (enfermedad, vejez, incapacidad, etc.), el derecho a trabajar y recibir un salario igual por una igual tarea.

Estos derechos humanos se clasifican en primera, segunda y tercera generación, son derechos a su vez del ciudadano, es decir, los derechos humanos se fundamentan en lo innato, considerando a todo ser humano como parte de una comunidad, un estado y una nación.

Es necesario explicar que la Declaración de los derechos humanos es universal y a ella se subscriben los Estados considerados como democráticos. La aplicación de derechos, el reconocimiento sobre todos los ciudadanos, no se dio, ni se ha dado de manera universal en casi ningún Estado-nación del mundo, por el contrario, tanto el reconocimiento de los derechos humanos, como el reconocimiento de la ciudadanía para todas las personas, ha sido un largo proceso desarrollado en tensiones políticas, sociales, económicas de todo orden; grupos minoritarios han intentado por muchos años ser reconocidos como ciudadanos sujetos de derechos.

#### **4.1.3 Desarrollo de la ciudadanía en Colombia**



La ciudadanía en Colombia se ha desarrollado a la par que su configuración política, esto es así, porque el Estado ha redelineado su definición, los aspectos constitutivos de la relación entre este y sus ciudadanos ha cambiado, para abarcar a más sujetos sociales como ciudadanos, sujetos de derechos. Debido a esto, para poner en contexto la ciudadanía en Colombia, es necesario comprender el vehículo para la adquisición de las características enmarcando el concepto de ciudadano, en este sentido se indaga sobre el proceso educativo, la influencia europea en la formación del ciudadano y la implementación de las cartillas y manuales de instrucción en urbanidad y educación cívica del siglo XX, para permitir los procesos civilizatorios mencionados anteriormente y como estos transforman los métodos de aprendizaje que permiten la construcción del ciudadano esperado.

#### **4.2. La educación en urbanidad**

Es fundamental en un primer momento entender cuál fue la importancia de la urbanidad desde la perspectiva europea, ya que como es comprensible desde la colonización, Europa siempre ha impuesto sus costumbres, implantándolas de forma inquisitiva, todavía después de la independencia, hasta la finalización del colonialismo español, trayendo consigo la necesidad de buscar la modernidad en Colombia, lo cual permitiría la expansión económica y política. “A mediados del siglo XIX las hegemonías gobernantes del país se encaminan a una economía de intercambio de materias primas con Europa, esto trae consigo no solo una expansión económica, que permea la cultura atropellada e ignorada que había sido violentada anteriormente por este mismo régimen, de esta manera la ciudadanía colombiana adquiere la necesidad de compartir los valores sociales occidentales” (Vargas, 2013, pág. 4).

Para lograr restaurar la economía colombiana fue necesario entrar a una condición de imitación y apropiación de las características socioculturales europeas, empezando por el cristianismo, el cual se instauró dentro de las políticas sociales como única religión determinista de los principios morales de la sociedad, participando de manera activa en los procesos educativos precarios del país, por ende se debería hacer un ajuste a un modelo educativo europeo que lograra reformar la educación definida como mestiza, iletrada y pobre, debería lograr inculcar las letras y mediante ellas lograr un dominio, que permitiera control de la ciudadanía en

cuanto a sus acciones y decisiones frente a hechos sociales encaminados a la operatividad política y económica que se requiriera.

De esta manera, se ha ido conformando las divisiones sociales, características de nuestra sociedad moderna como la familia y la escuela, quienes se encargarían de formar al pueblo por medio de un control estatal logrando moderar los comportamientos cotidianos del ciudadano como sus relaciones interpersonales y conductas en espacios públicos y privados, “es entonces que entrar al proceso civilizatorio europeizado busca la alcurnia en la sociedad destacando las hegemonías sociales dentro del esquema de la política y la economía competitiva del país en el renacer mercantilista que los dirigentes políticos gestaban para la revolución de la nación” (Norbert, 1988, pág. 452).

Dentro de esta perspectiva el país determina como estrategia para la educación un régimen inquisitivo permitiendo la dominación del pueblo para lograr un adelanto en la competitividad frente a las potencias con las que se pretendía pugnar, ante esto Vanegas dice: “importar las costumbres y la elegancia de países europeos era para los gobernantes de la época una vía para que Colombia fuera civilizada y moderna” (Vargas, 2013). Por tanto, se procedía a tratar de educar un pueblo de “ignorantes” y las costumbres sufren un giro abrupto en el cual, costumbres instauradas como normales y cotidianas ahora eran censuradas, como toser en la calle, rascarse alguna parte del cuerpo o eructar se consideraba una muestra de salvajismo, además hablar utilizando modismos y adagios populares dentro de una conversación podría entenderse como un acto retrogrado.

Por tanto, el país se encamina a la transformación de la sociedad por parte de los entes gubernamentales de la época donde el modelo educativo no solo pretende formar el intelecto, sino formar al ciudadano en una serie de “valores morales, comportamentales y buenos modales, vestidos en un individuo refinado y glamuroso que imite la sociedad de los países del primer mundo y rescate a Colombia del subdesarrollo” (Afanador & Báez, 2015, pág. 19).

Es necesario destacar que en este momento el discurso no está construido desde la pedagogía sino desde la instrucción, eje central en el cual se debe educar al individuo inculto, definiendo al

ciudadano por su falta de conocimiento como ignorante y analfabeta, hecho que evitaba la armonía social. “Los individuos que lograron construir su intelecto en Europa y que por ende gracias a sus aportes lograrían transformar las costumbres paupérrimas de la sociedad colombiana, determinan para ello, que no solo bastaría con una formación académica y en modales, este tipo de ciudadano debe contar con cierta estratificación económica pudiente, ya que la educación a finales del siglo XIX era cuestión de abolengo y dominio económico, estas esferas estaban consolidadas con la obligación de transformar y llevar al país al progreso, desde acciones que permitieran el respeto por la nación, sus dirigentes y las relaciones entre los mismos individuos” (Acevedo, 2015, pág. 55).

La manera de lograr emprender el proceso de transformación en la ciudadanía, es desde la construcción de un discurso moral, ético y comportamental ante sus iguales, que se distinga de los grupos sociales garbosos, dicha afirmación hecha por los intelectuales de finales del siglo XIX, se debería introducir a través de los manuales ó catecismos de urbanidad, con los cuales su instrucción lograrán hacer que la formación no solo permita letrar al ciudadano, sino que este también pueda distinguir que es lo propio de lo impropio. De esta manera se consolida el elemento estructural de la educación del siglo XX, sin cabidas a concertaciones sino de implementación rápida y pronta, permitiendo denotar al hombre de buenas maneras y costumbres, legitimando las características del ciudadano exitoso, título otorgado para poder pertenecer a las esferas dominantes con beneficios sociales y económicos, para ejemplificar un poco este tema se podría remitir a las novelas escritas a principio del siglo XX, las cuales hablan de aventuras de hombres y héroes educados pertenecientes a buenas familias, este principio trata de mostrar una “sociedad colombiana de altura y buenas costumbres, las novelas fueron el eje de la lectura para la formación de los nuevos individuos en las escuelas y en el seno de la familia, y como tal harán parte del renacer del estatus y la comodidad” (Lander, 2002, pág. 84).

Los manuales de urbanidad serían entonces los evocados al confort de la moral y la ética de los hombres nacidos en el seno de la iglesia católica, la buena familia, el estatus, la comodidad económica y las buenas costumbres, este caso en específico no era un asunto fácil de sostener, la estratificación alta era un título difícil de conservar en las familias acomodadas, teniendo en cuenta que para mantener la estirpe era necesario relacionarse con familias de esta misma clase,

de cierta forma las bodas que se celebraban se convertían en acuerdos financieros, dichos acuerdos permitían consolidar una perspectiva más amplia de dominio y poder dentro de la sociedad elitista de la época, el poder como tal establece la minoría, desde esta perspectiva “el poder determina las prácticas de la sociabilidad y este a su vez legitima el control y la exclusión de ciertos grupos, posibilitando el dominio sobre los otros” (Foucault, 1988, pág. 9).

Por consiguiente, la urbanidad hace parte fundamental de la estructura social del siglo XX donde se empodera el actuar del ciudadano, aquel individuo suntuoso proveniente de una cuna noble y gracias a su postura comportamental defiende los intereses de su apellido, realiza transacciones económicas que permiten el incremento económico de su familia y como se habla de una persona letrada, “esta tiene la posibilidad de pasar por encima de los ignorantes, la clase social trabajadora y de bajos recursos, por ende se podría decir que la posición para ser calificado como bien educado, moralmente virtuoso es un juicio aristocrático de estética social” (Gutiérrez, 1984: p, 19).

Desde esta lógica se considera la urbanidad (término referido a la urbe, y la urbe es el lugar donde se concentra la masa social poseedor de cierto poder y una escala social dentro del país), trata de regular los comportamientos de las personas con el espacio público y su relación con el otro, con esto se busca un fin colectivo del cual se benefician quienes conviven en la ciudad. Al poner en práctica la urbanidad, se evidencian los buenos modales, la cortesía y el respeto. De acuerdo con esto, educar en urbanidad implica ser caballero y dama, categorías dadas a un individuo educado en su actuar frente a diversas situaciones, componentes de la nueva sociedad que se está construyendo.

Para poder entender la forma como los manuales de urbanidad incidieron en la transformación del individuo europeizado del siglo XX, es necesario destacar como se abordó este tema desde los autores de dichos manuales y cartillas, la forma como estos llegaban al país y como se ilustraba al ciudadano en la conciencia cívica, la moral y las buenas costumbres; a continuación, se presenta una perspectiva de los manuales de urbanidad en Colombia.

#### 4.2.1 Los manuales de educación en urbanidad

Los manuales de urbanidad en el siglo XIX tenían como objetivo fundamental el transformar los comportamientos de los ciudadanos tratando de modelar sus acciones, la postura de su cuerpo y la forma de pensar, enfocando el sentido de la formación hacia las buenas maneras, las buenas costumbres y comportamientos refinados, pues socialmente se consideraba a las personas que carecían de educación entorpecían la ruta hacia la modernización y civilización del país. Los manuales de urbanidad brindaban entonces el reconocimiento del discernimiento de lo bueno, lo malo, lo correcto y lo digno. Por ello la “reforma educativa que enmarca la expedición de los manuales de urbanidad, tiene un enfoque de formación con la pretensión de modelar comportamientos y retener impulsos que atenten contra la sana convivencia entre pares, inculca el respeto por el cristianismo y los entes gubernamentales, esquemas que podrían llevar a la nación la modernidad y la civilización” (Pedraza, 1999, pág. 41).

El sistema educativo de finales del siglo XX sufre una transformación violenta, pues es el encargado de cumplir con las metas de los entes gubernamentales que desean legitimar la educación cívica y moral, entonces la formación de la nueva ciudadanía, se funda en la ilustración, los buenos modales y costumbres, los valores cristianos y virtudes del ser, elementos en periodos anteriores en la estructura curricular no eran atendidos, el objetivo sería entonces implementar el uso de los manuales de urbanidad en la formación ciudadana, reafirmando al individuo como ciudadano, y que haga uso de sus facultades como tal. Este nuevo ciudadano conformará una familia que herede los atributos morales aprendidos en su paso por la escuela y así sucesivamente, instaurando los valores asimilados y reflejándolos en su actuar cotidiano, en pocas palabras naturalizar las conductas deseadas, así: “las reglas guían el comportamiento de las personas y estas a su vez pueden ejercer influencia sobre los individuos en los diferentes espacios públicos urbanos” (Páramo, 2013, pág. 475).

De acuerdo con lo anterior, se muestra al sujeto activo dentro de la sociedad destacándose por las virtudes aprendidas en el seno de su hogar y las reafirma en su paso por la escuela, brindándole un reconocimiento de sí mismo, una sofisticación en sus ademanes, es agradable, evita mostrar gestos, olores, fluidos y posturas desagradables que puedan incomodar al otro, o

atentar con la armonía y el ideal de persona para la nación, así mismo “sus calidades se enmarcaran en: ser católico (no se puede desconocer cómo la condición inicial del individuo está centrada en el cristianismo católico), burgués, civilizado, urbano, de herencia española y sobre todo formado en la urbanidad la cual lo modeló para determinar su perfil como ciudadano integral” (Báez, 2015: p, 79).

La urbanidad en el proyecto educativo del siglo XX se fundamentó en la legitimación del comportamiento, pensamiento y postura. El modelo educativo se pensó para el reconocimiento de lo que significa ser civilizado, como herramienta esencial para la comprensión y desarrollo de estas habilidades sociales esperadas, se utilizó la urbanidad como contenido esencial para la enseñanza de niños, niñas y jóvenes en el nuevo canon de la modernidad y de formación civilizada del país.

Es importante destacar en la construcción de este enfoque educativo para el aprendizaje del educando basado en un modelo europeo de ciudadano. Los currículos que se impartían a los niños varones eran diferentes al de las niñas y señoritas, para ejemplificar este punto, Sandra Pedraza (1999) explica sobre las características de la estructura educativa del siglo XX donde menciona que mientras los niños eran educados en las ciencias y la urbanidad, las mujeres desde temprana edad tenían instituciones educativas diferentes, en ellas su currículo constaba de áreas como: urbanidad, moral, doctrina cristiana, bordados, costuras, el arte de decorar, economía doméstica y ejercicios del lenguaje materno.

Pese a esta estructura machista que se estableció a mediados del siglo XIX, se mantuvo por más de 25 años, habilitada posteriormente como instrucción cívica. Hacia 1929 y bajo el decreto 1575 en los colegios femeninos se llamó la cátedra urbanidad y cívica, en 1955 mediante el decreto 1760 se abren para las niñas y señoritas de la zona rural escuelas hogar, dirigidas a aquellas que se encontraban entre los 14 y 20 años de edad, en la cuales se impartieron cátedras de gobierno del hogar, agricultura y zootecnia, la ley también esclarecía el área de urbanidad durante los tres primeros años de aprendizaje la cual sería el eje estructural de la educación ofrecida junto a asuntos como la higiene personal y de la vivienda, preparación de alimentos, corte y confección, primeros auxilios, moral familiar y bases cardinales de liturgia. Este

panorama de educación se encaminaba a la “formación no solo de responsabilidades en una esposa dirigente del hogar y el cuidado de los niños, sino que también estaba inclinada a la ordenanza de empleadas domésticas que cumplieran las labores de un ama de llaves y pudiera hacerse cargo de las labores administrativas del hogar, perspectiva que más adelante, hacia la década de los sesentas en Colombia se cuestiona y reestructura por movimientos sociales de mujeres empoderadas de los derechos de la mujer y la igualdad de condiciones” (Blanco, 2009, pág. 155).

En la época contemporánea y después de la constitución de 1991, en el año 2006 la ley 1013 modifica el artículo 14 de la ley general de educación 115 de 1994, para incluir el estudio y la comprensión de la constitución en los niveles de educación básica y secundaria (tema a explicar más adelante), determina el artículo 14 “la urbanidad así como todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano tiene como fin la convivencia social” (Congreso de la Republica, 1991, pág. 4). En sí los manuales de urbanidad permitían el fortalecimiento de una serie de roles que relegan el género femenino por medio de prohibiciones y sanciones sociales, cabe destacar que independiente de tal acontecimiento, la mujer era quien se formaba en estos principios para luego convertirse en maestra sobre quien recaía la tarea de formar y construir la nueva patria.

En este sentido y para esclarecer la labor de los manuales de urbanidad en el siglo XX en Colombia, su importancia en la construcción del Estado y las características que permitieron educar un país, se mostrarán las peculiaridades de algunos de ellos, empezando por uno de los más destacados, importantes y conocidos en esta época como la urbanidad de Carreño.

#### **4.2.1.1 La Urbanidad de Carreño**

La Urbanidad de Carreño dentro de un estudio de las cartillas de urbanidad se destaca por ser uno de los pilares fundamentales en la educación del país para la construcción y formación del ciudadano ideal, tampoco se puede decir que es el único manual trabajado por las instituciones educativas colombianas, pero sí se destaca su uso por las generaciones de esa época, se caracterizó como un elemento emblemático de la catedra de urbanidad del siglo XX, para lograr

comprenderlo, es necesario describir su uso; en primer momento se tratará de explicar sus contenidos y posterior a ello se citarán algunos apartes de relevancia para la educación en urbanidad.

Es primordial destacar que la Urbanidad de Carreño fue el manual más importante del siglo pasado en América Latina y por decirlo de alguna manera el más famoso en Colombia, su nombre como tal es “manual de urbanidad y buenas maneras” escrito por el músico, pedagogo y diplomático venezolano Manuel Antonio Carreño en el año de 1853, con un sinnúmero de reediciones a lo largo de más de cien años y su última edición se realiza para Colombia en el año de 1994 por la editorial Educar. La estructura de este manual se dispone de la siguiente manera:

#### Deberes morales del hombre

Capítulo 1 De los deberes para con Dios.

Capítulo 2 De los deberes con la sociedad: padres, patria y nuestros semejantes.

Capítulo 3 Deberes con nosotros mismos

#### Urbanidad

Capítulo 1 Principios generales.

Capítulo 2 Del aseo: de nuestra persona, vestidos, de la habitación y para con los demás.

Capítulo 3 Dentro de Casa: al vestirnos, al levantarnos, con la familia y vecinos.

Capítulo 4 Fuera de casa: la calle, el templo y casas de educación.

Capítulo 5 Con la sociedad: las conversaciones, visitas, la mesa y el juego.

Capítulo 6 Aplicaciones de la urbanidad.

El discurso del texto se fundamenta en la moral y la normativa regulando los comportamientos de los individuos desde un carácter catequista, permitiendo separar la clase elitista y distinguida de la clase baja e iletrada. El manual va más allá de la etiqueta, son normas y reglas distribuidas gramaticalmente en pequeños párrafos informativos de fácil memorización para el lector, esto con el ánimo de recordarlos nemotécnicamente para ponerlos en práctica en todo momento, aunque el texto es extenso para este propósito, pues cuenta con más de trescientas páginas y cada una de ellas indica una acción para un momento y espacio determinado, indicando las normas morales que constituyen el código de la vida en sociedad. Gracias a los “atributos morales



adquiridos por la comprensión del manual el sujeto podría llegar a determinar lo apropiado e inapropiado, percepciones de carácter social que diferencia al individuo civilizado del que no lo es” (Lander, 2002, pág. 6).

En el capítulo primero en los deberes morales del hombre, justifica las nociones reguladas para la sociabilidad desde una perspectiva catequista donde expone: “la falta o incumplimiento a alguna de las disposiciones mostradas sería pecado”, por tal motivo la moral que imparte cada una de las normas tiene un referente dentro de la iglesia cristiana católica, “¿quién sino Dios ha creado el mundo y gobierna, quién ha establecido y conserva ese orden inalterable con que atraviesa los tiempos la masa formidable y portentosa del Universo, quién vela incesantemente por nuestra felicidad y la de todos los objetos que nos son queridos en la tierra, y por último quién sino Él puede ofrecernos, y nos ofrece, la dicha inmensa de la salvación eterna?” (Carreño, 1926, pág. 2).

Se destaca en este capítulo toda aquella relación con la iglesia, cómo esta logra empoderar un comportamiento ético y moral hacia sus súbditos, de igual manera se expone la relación del hombre con Dios, expresando las características de un individuo temeroso de hacer daño a su semejante, además infunde el respeto por los miembros de la iglesia, ante esto el manual dice: “Pero el hombre generoso, el hombre obedece a las sagradas inspiraciones de la religión y de la filantropía, el que tiene la fortuna de haber nutrido su espíritu en las claras fuentes de la doctrina evangélica”, lo anterior como un ejemplo del caballero y la dama ante los demás sin importar su beneficio consigo mismo, además y por encima de cualquier otro está la familia, el honrar a sus padres tanto bilógicos como los padres de la patria.

“Cuando pensamos en el amor de una madre, en vano buscamos las palabras con que pudiera pintarse dignamente este afecto incomprensible, de extensión infinita, de intensidad inexplicable”, esta característica de la moral se entiende desde la premisa de Dios, patria y hogar, Dios sobre todo lo existente, la familia como el núcleo de la formación y el ser, la patria como constructora del ciudadano y por último pero sin menor relevancia están las relaciones con sus semejantes, incumplir a esto sería ir en contra de los valores de la iglesia y ellos difunden la igualdad entre los seres humanos, en palabras de Carreño “En los deberes para con Dios se

encuentran refundidos todos los deberes sociales y todas las prescripciones de la moral; así es que el modelo de todas las virtudes, el padre más amoroso, el hijo más obediente, el esposo más fiel, el ciudadano más útil a su patria... Y a la verdad” (Carreño, 1926, pág. 5).

En el capítulo denominado urbanidad, se toma este como un conjunto de reglas, deberes y normas, teniendo en cuenta el momento de relacionarnos con el otro, en la sociedad, la forma adecuada de encajar bien, las condiciones reguladoras de conductas para agradar y disponer formas de actuar en diferentes situaciones de la vida cotidiana, sin perder los modales y la imagen estética, moral y religiosa; adornando al individuo civilizado, como el mismo manual lo dice:

“Por medio de un atento estudio de las reglas de la urbanidad, y por el contacto con las personas cultas y bien educadas, llegamos a adquirir lo que especialmente se llama buenas maneras o buenos modales, lo cual no es otra cosa que la decencia, moderación y oportunidad en nuestras acciones y palabras, y aquella delicadeza y gallardía que aparecen en todos nuestros movimientos exteriores, revelando la suavidad de las costumbres y la cultura del entendimiento” (Carreño, 1926, pág. 12).

Con respecto a la etiqueta es una parte fundamental de la urbanidad de Carreño, así mismo la sociabilidad tiene una serie de puntos importantes que hay que aprender y poner en práctica en el momento de referirnos a alguien y al relacionarnos con el otro, debe hacerse con gracia, virtud y bondad; por tanto, es el manual el cual nos ilustra en este prosequir, “todos los hombres tienen defectos, y que no por esto debemos dejar de apreciar sus buenas cualidades. Aun respecto de aquellas prendas que no poseen, y de que sin embargo suelen envanecerse sin ofender a nadie, la civilidad nos prohíbe manifestarles directa ni indirectamente que no se las concedemos” (Carreño, 1926, pág. 43).

Uno de los aspectos de mayor relevancia en la interpretación del manual de urbanidad de Carreño, es el énfasis a ciertos aspectos que antes carecían de mayor notabilidad. Es cierto, la educación giraba en los principios morales de la fe católica, pero curiosamente el manual habla tan abiertamente y de forma tan específica de cada una de las partes del cuerpo, en el capítulo denominado “aseo general” para ilustrar este asunto se cita un ejemplo aleatorio, como puede ser el aseo de las axilas, “Un buen desodorante en las axilas después del baño diario es

imprescindible para todo ser humano que no sea un niño. Esta es una regla inflexible para toda persona que no quiera ofender a sus semejantes” (Carreño, 1926, pág. 47), así como este apartado Carreño increpa la relación del aseo del cuerpo, afirmando que esta es la base fundamental en las relaciones sociales, donde se refleja al exterior desde el interior, “El aseo es una gran base de estimación social, porque comunica a todo nuestro exterior un atractivo irresistible, y porque anuncia en nosotros una multitud de buenas cualidades de que la pulcritud es un signo casi siempre infalible” (Carreño, 1926, pág. 44).

No solo cuando Carreño se refiere al aseo se remite al cuerpo, también habla del aseo del alma, “Agradecer a DIOS cada día al amanecer es algo muy importante y significativo que edifica y nos llena de paz haciendo esto parte del aseo al alma” (Carreño, 1926, pág. 55), el aseo en su conjunto, visto desde Carreño, trata de destacar la importancia de verse bien, aseado, con buen olor y no solo con el cuerpo sino con los espacios a los que se refiere como: mantener los lugares personales limpios y ordenados, la casa, el baño, la habitación, etc., son en sí elementos que hablan de una persona pulcra, no solo a simple vista sino en todo momento, pues el lugar habitado refleja esta virtud, “La benevolencia, el decoro, la dignidad personal y nuestra propia conciencia, nos obligan a guardar severamente las leyes del aseo, en todos aquellos actos que en alguna manera están, o pueden estar, en relación con los demás” (Carreño, 1926, pág. 58).

Las costumbres dentro de la casa, forman una serie de requerimientos prácticos dimensionando las capacidades tanto para hombres como para mujeres que se deben tener en cuenta al momento de la convivencia familiar, cada una de las dependencias de la casa deben mantener cierta estructura estética y pulcritud, así como las relaciones entre los miembros de la familia debe tener un rol específico, el manual así lo menciona, “La paz doméstica es el perfume delicioso que da animación y contento al círculo de la familia.” (Carreño, 1926, pág. 82), de esta forma la casa como tal constituye una fortaleza, pero esto no refiere únicamente a la calidez y el respeto entre los miembros, también al momento de recibir o albergar a otro, este hecho debe reflejar los valores inculcados en la misma. También existen una serie de protocolos imprescindibles para compartir en familia, como por ejemplo en el momento de acudir a la mesa para comer, o al momento de usar el baño, las sanas costumbres para ir a dormir o levantarse,

entre otras, las cuales aduce enfáticamente a la oración y las vestimentas adecuadas, tiempos y modos, para cada espacio y ocasión.

Desde esa perspectiva, todos aquellos valores y virtudes que se desea imprimir en el comportamiento del sujeto, constituyen el fundamento de las relaciones interpersonales de un individuo, es decir, como actúa fuera del hogar, demuestra los valores que se inculcan dentro de él, para lo cual el manual afirma: “La buena educación no brilla únicamente en las tertulias y en el comercio general de la sociedad, sino que se refleja en todo lo que nos rodea y se encuentra naturalmente bajo nuestra inmediata inspección y gobierno” (Carreño, 1926, pág. 80).

Además sostiene que, “Nuestra conducta en sociedad no será nunca otra cosa que una copia en mayor escala de nuestras costumbres domésticas; así es que el hábito de ser atentos, respetuosos, delicados y tolerantes con las personas con quienes vivimos, hará resplandecer siempre en nosotros estas mismas cualidades en nuestras relaciones con los extraños” (Carreño, 1926, pág. 84).

En las esferas sociales de las que hacemos parte y las relaciones con los demás tanto cercanos como desconocidos, en espacios colectivos, actos culturales, y sobre todo en el espacio público (en este eje se centra gran parte de la investigación del proyecto), donde todo lo aprendido y descrito puntualmente por el texto de Carreño se evidencian las conductas decorosas y refinadas para con los demás, en palabras del manual, “Conduzcámonos en la calle- con gran circunspección y decoro, y tributemos las debidas atenciones a las personas que en ella encontremos; sacrificando, cada vez que sea necesario, nuestra comodidad a la de los demás, conforme a las reglas que aquí se establecen” (Carreño, 1926, pág. 98), por ello buena parte de las reglas que se consideran en el capítulo “fuera de la casa” tienen como antecedente las normas y reglas descritas en los anteriores capítulos, como el aseo o la familia, Carreño de esta forma aduce, “El hombre de buenos principios no sólo sabe conducirse dignamente con las personas con quienes está relacionado, sino que tributa también sus consideraciones a la sociedad entera” (Carreño, 1926, pág. 301).

Finalmente, del manual de urbanidad y buenas costumbres de Carreño, podremos concluir, que en un principio trata de establecer las reglas y normas, establecer metacontingencias como lo

afirma Páramo; sentido de las “reglas que hacen que estas se logren instaurar de modo que no sea necesario remitirse al manual para poderlas ejecutar, sino que estas se instauren de una manera natural y se perpetúen en el tiempo” (Páramo, 2013, pág. 132).

También es importante destacar dos textos que pueden ser comparados entre sí por sus temáticas idénticas, estos son la “cartilla moderna de urbanidad para niñas” y la “cartilla moderna de urbanidad para niños”

#### **4.2.1.2 Cartillas modernas de urbanidad para niñas y Cartillas modernas de urbanidad para niños**

La “cartilla moderna de urbanidad para niñas” y la “cartilla moderna de urbanidad para niños”, son dos cortos textos de no más de 65 páginas, escritos por Jaime Pons en 1929 muy usados en el ámbito educativo en la década de los sesentas, este texto fue impreso en el país por la editorial Voluntad en el año de 1966, aunque sus primeras ediciones fueron de una editorial española ubicada en Barcelona con la sigla de F.T.D.

El contenido de estas breves cartillas se funda en las características de un niño o niña bien educado y culto o culta, mediados por el comportamiento que se debe obtener tal y como lo instruye la cartilla, diferenciando a un niño o niña bien educado, de un niño o niña mal educado. “Una niña bien educada, declama o recita lo que sabe, cuando se lo dicen sin hacerse rogar”, en cuanto “una niña mal educada, es entretenida y curiosa, permitiéndose lo que estaría mal hasta en su misma casa”. (Pons, 1966, pág. 4).

La moral que promulga, en la cual se basan esos buenos comportamientos es por su puesto la fe católica, por eso al inicio de los capítulos realiza preguntas, como: “¿Cuál es la primera virtud que se ha de practicar al levantarse? Y viene la respuesta: “La diligencia, saltando presurosamente de la cama en cuanto llega la hora” (Pons, 1966, pág. 6). Otra manera de instruir en lo que es el bien, lo hace la cartilla mediante historias ejemplificantes de vivencias de otros de niños y niñas quienes se han visto en estas situaciones y ellos por la construcción de sus valores

morales y religiosos han actuado de forma adecuada, por tanto, la intencionalidad de estas es que el niño se refleje en estas historias:

El sabio Licurgo que gobernaba en Grecia, quiso demostrar al pueblo cuán necesaria es la buena educación a los niños. Con tal propósito tomó dos cachorritos que habían nacido juntos, y desde pequeños al uno le enseñó a cazar, mientras que al otro le dejó sin enseñanza alguna.

Cuando los perritos se hicieron mayores, Licurgo congregó a los habitantes de la ciudad y les dijo: "Oídmeme con atención: la Patria necesita que los niños y los jóvenes sean buenos y virtuosos, y para conseguirlo es preciso que reciban buena y adecuada educación.

Mandó traer los dos perros y mientras un hombre ponía ante ellos un plato de carne, otro soltaba una liebre. En seguida, el uno se echó sobre el plato y el otro se lanzó sobre la liebre.

Licurgo dijo entonces al pueblo: Ved los resultados de la diferente educación. Ambos animales nacieron juntos, empero se han educado de muy diferente manera, y el uno es un valiente cazador mientras que el otro es un glotón despreciable. Si queréis que vuestros hijos sean buenos, esforzados y valientes, obligadles a adquirir desde niños esas cualidades (Pons, 1966, pág. 32).

Por medio de estas historias se pretende que los niños y niñas asimilen los comportamientos adecuados, forjando valores como la piedad, la caridad, la docilidad. Cabe destacar que la diferencia de los manuales está en las obligaciones propias de los niños y de las niñas, los roles que deben aprender desde muy temprana edad, en este sentido las cartillas establecen: "el niño bien educado, guarda compostura, porque en la mesa es donde se conocen los defectos", en cuanto a las niñas, "una niña educada, acepta siempre sumisa y satisfecha el asiento que sus papas le ofrecen" (Pons, 1966, pág. 4). Se puede notar que las labores del hogar se le atribuyen a las niñas y las condiciones sociales la inhiben y la castigan, como colaborar con los platos, el aseo de la casa, y los quehaceres domésticos, en cuanto a los niños se les estima la disponibilidad para efectuar cierto tipo de asuntos relacionados con la fuerza como traer el carbón para la estufa, la recolección y limpieza del jardín, hacer mandados y llevar recados, asuntos para los cuales también hay ciertos protocolos como los establece la urbanidad de Carreño.

### **4.2.1.3 Protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono**

El “Protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono”, escrito por Tulio Ospina Vásquez en el año de 1910, quien fue ingeniero de minas, historiador, rector de la Universidad de Antioquia y padre del ex-presidente de Colombia, el doctor Mariano Ospina Pérez. Este texto es un protocolo de las reglas básicas de la civilidad, cuyo principal objetivo es inculcar la cultura y el intelecto, bajo el sustento expuesto por el mismo autor: “educar es civilizar”, por ende, refiere a que no es necesario ser acaudalado para ser educado y el construirse en la urbanidad permite ascender en la pirámide social.

El esquema que manejó Ospina (1919) en la construcción del libro, está cimentada en el establecimiento de una serie de normas para: el arreglo de la casa, el manejo de los criados, la mesa, el aseo de ciertos espacio y del cuerpo mismo, la participación en eventos sociales tales como bailes, reuniones y el teatro, el comportamiento adecuado en lugares públicos como restaurantes, cafés, la calle y el tren, la utilización de ciertos espacios de paso en los viajes, como hoteles y estaciones de tren, ante estos consejos de urbanidad y buenas costumbres también realiza las recomendaciones en el vestir para cada una de las ocasiones y momentos en que se desenvuelve un individuo.

Así mismo dentro del protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono expone la relevancia del comportamiento de las mujeres y como se diferencia del hombre, debido a que ellas deben ser más recatadas y discretas, al igual que en las “conversaciones que ellas establezcan con los varones deben tener un tono culto, pero sin sobrepasar el intelecto de los hombres ya que podría caer en el ridículo y molestaría la conversación. En pocas palabras el autor trata de exponer las normas elementales de educación en sociedad, haciéndolo de manera prosaica y en un lenguaje culto, pero similar a los textos de este mismo corte educacional” (Ospina Vasquez, 1919).

### **4.2.1.4 Código del buen tono**

Una adaptación del libro “Savoir vivre” de Florentino González, conocido como el “código del buen tono” traducido del francés y puesto en circulación en el año 1913, es utilizado en ciertas escuelas de la capital con el ánimo de implementar la formación en urbanidad a jóvenes y jovencitas, ilustrándolos en las maneras españolas, la cortesía francesa y la galantería Italiana; distinguiría al hombre de mundo, la joven en edad de contraer matrimonio, los deberes de una madre de familia, a aquel caballero de temprana edad quien debe codear con la elite de la sociedad y los buenos modales de las personas acomodadas, pero también las limitaciones que acarrea ser pobre.

Dicha guía de comportamiento indica cuales son las condiciones que implica la etiqueta para la celebración de sacramentos católicos, cuáles deben ser las demostraciones de buenas costumbres al momento de compartir en sociedad en exquisitas reuniones, como bailes, conciertos, cenas, etc., también enseña sobre el comportamiento a la hora de asistir a la iglesia, los almacenes para hacer compras o al ir al club, así mismo dispone los protocolos para la escritura de documentos de circulación formal como cartas y tarjetas.

El argumento del texto refiere y enfatiza en cuáles son las faltas que agravian a la elite, con el ánimo de no recaer en ellas, “Cargar en la corbata y chaleco todos los cachivaches y cadenas de oro y piedras que dejaron los Quimbayas en sus sepulcros ridículo, charro, desmañado, inoportuno y feo” (González, 1913, pág. 21). En si el documento demuestra ciertos hábitos obtenidos por las personas pertenecientes a los círculos sociales diferentes a los que la clase baja no posee, “un hombre no es de buena sociedad, porque haya frecuentado la buena sociedad, los arboles más hermosos prestan su sombra a los cardos” (González, 1913, pág. 11).

#### **4.2.1.5 El libro del ciudadano**

Otro texto que dilucida el concepto de educación en urbanidad es "El libro del ciudadano" el cual fue escrito por Argemira Sánchez de Mejía, en la ciudad de Medellín, el cual entra en circulación gracias a la Imprenta Oficial en el año de 1935.

Este libro, de un discurso florido, con el que está construido, en su contenido no solo se centra en las virtudes de la dama y el caballero; además enriquece la escritura y el vocabulario para



lograr expresarse con las palabras indicadas hacia sus allegados al igual que desconocidos. El libro instruye en las reglas y normas para el buen comportamiento y las buenas maneras, no muy distante a las del escritor anteriormente mencionado Manuel Carreño. Además, expresa inquisitivamente cada uno de los “preceptos para el comportamiento decoroso, la higiene, el manejo de los criados, el vestido para cada ocasión (dentro y fuera de casa) y la puntualidad quien la plantea Sánchez como un elemento indispensable del caballero y la dama. Se debe aclarar que este texto inicialmente fue escrito a demanda del ilustre señor, Manuel María Zaldúa, para la formación en urbanidad de sus hijas, quienes debido a su estatus social deberían mantener en alto la alcurnia de su padre ante diferentes eventos sociales de los que participaba la familia” (Sanchez de Mejía, 1935).

#### **4.2.1.6 Cartilla cívica o catecismo del ciudadano**

Este libro a diferencia de los manuales de urbanidad tiene como fin la formación de la nueva ciudadanía del siglo XX, en los cuales subyace un modelo pedagógico que defiende la identidad nacional, identidad que demarca en gran medida la doctrina católica. En este sentido podríamos ilustrar dicho modelo educativo de la época con la “Cartilla cívica o catecismo del ciudadano, para uso de las escuelas y colegios de Colombia” escrita en el año de 1926, por Ignacio Sánchez Santamaría, libro de apoyo para las instituciones educativas del país, que pretende hacer evidente la relación del conocimiento en cívica con la vida cotidiana del educando.

Es un compendio resumido de una forma práctica, con el objetivo de lograr memorizar cada una de las cápsulas de conocimiento que difunde el texto, de igual manera como el “catecismo de la iglesia católica”, caracterizada por estar dividido por oraciones las cuales el catequista debe recitar de memoria. El modelo de apropiación de contenidos implícito en el texto está basado en la “formulación de preguntas y respuestas que solucionan la incógnita de cuál debe ser la postura del ciudadano moderno, para que de esta manera logre convertirse en el verdadero patriota y un digno ciudadano” (Sánchez Santamaria, 1926, pág. 4).

El catecismo del ciudadano entrelaza temas específicos en la formación de la identidad nacional, enseñando al niño temas relacionados con la historia de Colombia, la geografía, los

grupos sociales, el estado, los poderes públicos, la democracia, los deberes y derechos, “Están, pues, destinadas estas lecciones de educación cívica, a desempeñar papel importantísimo en nuestras escuelas y colegios, para formar así verdaderos patriotas y dignos ciudadanos en nuestra tierra” (Sanchez Santamaria, 1926, pág. 5).

Es necesario denotar que el texto legitima la democracia únicamente por parte de los hombres varones y además que tengan cierta influencia dentro del esquema social, “son ciudadanos colombianos varones, mayores de 21 años, que ejerzan profesión, arte u oficio o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia” (Sánchez Santamaria, 1926, pág. 61) por ende los grupos étnicos, raciales, estratos bajos y las mujeres están excluidas de este sistema (idea que se explicó anteriormente), para ello el texto al final resarce la exclusión de las mujeres tratando de vincularlas desde su labor como madre de los hombres que si pueden ejercer su derecho patriota.

Según lo anterior y para concluir, la educación cívica en Colombia ha ido cambiando, pero sus cambios no han sido definitivos, ni instantáneos, por el contrario, su transformación ha respondido de manera coherente con los tiempos que se han vivido tanto en el ámbito político como social, delimitados en el devenir histórico. Después de la Constitución del 91, el intento de educar en cívica, se enmarca en la formación de ciudadanos para vivir en un Estado que se pretende democrático, dicho intento ha tenido diferentes definiciones y propuestas educativas.

#### **4.2.2 Las cartillas de urbanidad en relación con los Comportamientos Urbanos Responsables (CUR)**

Según el estudio de las cartillas de urbanidad, en ellas se logra identificar una serie de elementos que permiten el aprendizaje otorgado en la formación del ciudadano, el objetivo de estas yace en la necesidad de civilizar y llevar a la modernidad al país como se describió anteriormente, la herramienta utilizada para lograr dicho propósito está en el aprendizaje por reglas y la intención es instaurar la regla en el comportamiento del ciudadano para que se mantenga en el tiempo, ejercicio perpetuado en la vida cotidiana, tales reglas descritas en los manuales se asumen en: el aseo diario, las relaciones con la familia y los desconocidos, el comportamiento en eventos sociales y la conducta en la calle.

Al adquirir y apropiarse el conocimiento de las reglas y las normas, estas se convertirían en tácitas, de tal forma serán leídas en el momento de enfrentarse a ciertas situaciones y momentos sociales. Frente a esto Páramo lo expone como “Los Comportamientos Urbanos Responsables”, dichos comportamientos son los que garantizan la convivencia, bajo el amparo de una serie de normatividades que regulan las acciones de los ciudadanos para evitar atentar a la convivencia social, “central a la idea de CUR está también el del aprendizaje por reglas, en la medida en que este mecanismo de aprendizaje es esencial en el proceso de socialización entre los individuos en entornos compartidos” (Páramo, 2013, pág. 476).

Según lo anterior, los manuales de urbanidad se encargan de regular las actitudes en diferentes espacios sociales en los que se devuelven los ciudadanos, sin embargo las faltas a las reglas no están reguladas por la ley dado el caso de la época en que se gestan, sino cohesionadas al desprestigio, la inmoral y al detrimento de las leyes de Dios, por ende estas son cimentadas en la fe católica, la moral pública, el glamur y el elitismo social, por tanto, si un individuo atenta a una de las reglas expuesta en los manuales de urbanidad, demuestra ante la sociedad que es una persona mal educada y carente de principios, acarreado de esta manera títulos despectivos a su nombre o podría ser catalogado como una persona pobre y clase baja.

De acuerdo con Páramo (2013) el aprendizaje por reglas es el mecanismo de la socialización entre individuos en espacios compartidos, las reglas son descripciones verbales de interdependencia con otras personas o el ambiente en general previamente adquiridas, experimentadas o por experimentar, que generan un conocimiento tácito y guían la actuación de los individuos, por tanto el sentido del aprendizaje por reglas está en que estas se establezcan de una manera natural y no por ensayo y error, entonces estas serían elementos conceptuales, que determinan una conducta y se instauran en la cotidianidad, las faltas a la moral realmente son elementos subjetivos vistos desde una sociedad moralista y religiosa de inicios del siglo XX, no se quiere decir que no se conserven dichos preceptos morales, pero la sociedad globalizada y cambiante es más liberal ante ciertos asuntos que hoy en día no son tan relevantes, en conclusión las reglas logran establecer conductas permitiendo la convivencia y estas a su vez modificarán la

sociedad misma, elementos estructurales de la educación analizados más adelante desde la disposición del modelo de educación nacional contemporáneo.

Teniendo en cuenta el postulado de los CUR podríamos decir que estos son la instauración de una serie de comportamientos que permiten la sana convivencia entre iguales en espacios comunes y vitales, por tanto, la equivalencia a estos, los encontramos en los manuales de buenas maneras de principios del siglo XX, quienes se preocupaban por las conductas de los individuos en relación con la conciencia de compartir espacios con el otro, por ello, tanto los CUR como los manuales logran determinar un trabajo colaborativo en pro de la sociedad, la igualdad en las relaciones y de esta manera evitar los problemas frecuentes que se obtienen al compartir un espacio público o privado entre ciertos grupos de personas. Al parecer estas series de normas y reglas sin importar la fecha de expedición de los documentos, son la guía para llegar a una sociedad civilizada, precepto que se ha buscado desde siempre pero que aún no se ha logrado.

Para mayor comprensión de la evolución del sentido educativo en la formación de la ciudadanía se hará una breve exposición de lo que significa la constitución y la democracia en Colombia, con el ánimo de esclarecer cómo la educación y la formación, han tenido una transformación sustancial en el concepto de ciudadano a partir de la Constitución de 1991.

### **4.3 La constitución y la democracia en Colombia**

El Estado colombiano se fue configurando a partir del “encuentro” entre un pueblo colonizador y un pueblo colonizado de manera violenta. Del cual se desprenden los orígenes existentes, aunque se está por definir quiénes son los sujetos legítimos que deben gobernar, qué personas son los ciudadanos y qué tipo de ciudadanía es esta.

En cuanto a la “conquista” de América por parte de los españoles se da al finalizar la edad media, por consiguiente las colonias fueron fundadas en estas tierras y se les impuso el modelo sociopolítico imperante de la Europa del momento, esto es una monarquía influenciada por la iglesia católica. En este modelo los reyes de España, la iglesia católica y los representantes de estos en las colonias americanas, tenían una pirámide social tan estrecha y tiránica donde los

súbditos del rey: indígenas, esclavos negros, mestizos, no tenían casi ningún derecho reconocido, sólo una simple protección como una posesión material para que no sufriera daño y pudiera rendir los frutos esperados de su trabajo.

En el caso de los burócratas, se da una variación fundamental a partir de los efectos de la conquista, la clase criolla busco su independencia, queriendo para sí los valores esgrimidos por la Revolución Francesa y la independencia de los Estados Unidos, siendo estas la libertad e igualdad, a su vez, buscaron una relación entre Estado e individuo con reglas claras y la limitación del poder de la iglesia. Estos derechos se intentaron instaurar y no se limitaban a la esfera abstracta o privada, pues hubo un intentó con el modelo económico para que se viese permeado por dichas libertades e igualdades. Las primeras constituciones de Colombia se proclamaron en medio de luchas intestinas generadas por la tensión entre federalistas y centralistas, inicialmente y posteriormente entre conservadores y liberales, buscando estructurar el naciente estado desde los criterios de soberanía, esto para ratificar de manera política y económica la independencia de España.

“Sellada en forma definitiva la Independencia con la batalla de Boyacá, el nuevo Estado dicta en 1821 su primera Constitución, seguida por las de 1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863, 1886, y finalmente, después de más de un siglo la de 1991; en todas ellas, cual propio, de toda constitución posterior a la Revolución Francesa, se consagra un catálogo de Derechos Fundamentales - llámese así o en forma distinta- siendo en unas amplio, en otras restringido, según la ideología reinante en su momento” (Zalazar, 2010.p. 14).

El que las garantías y derechos ciudadanos hayan estado en Colombia sujetos a las ideologías gobernantes o a los sucesos políticos de la época, se puede ver en la constitución considerada con más tiempo de vigencia, esta es la constitución de 1886.

La constitución de 1886, se expide después de muchos años de guerra en Colombia, Rafael Núñez se convirtió en ese contexto histórico como la figura política llamada a consolidar el país mediante su visión de estado, para ello, hace una constitución en la cual centraliza el poder, es una constitución en la cual los derechos civiles y ciudadanos se ven limitados por la proclamada

necesidad de mantener el orden en toda la nación: La Constitución definió con bastante claridad los aspectos del proyecto político de Núñez. El objetivo general era claro se trataba de garantizar el orden del país” (MELO, 1989.p. 4). Para garantizar dicho orden toma medidas como limitar el derecho de expresión, encomendar la educación a la iglesia católica, conferir el poder de votar solo a los ciudadanos letrados, esto no abarcaba por su puesto a las mujeres.

La educación en manos de la iglesia católica tuvo como es de esperarse una serie de consecuencias para lo que se definió como derechos ciudadanos, pues, por un lado, se acaba de una vez por todas con la posibilidad de que los pueblos indígenas y los afrodescendientes mantengan su credo y se limita en general la libertad de culto:

“La nueva Constitución acaba con la libertad de enseñanza señalando que la educación pública, se ha de organizar y dirigir en concordancia con la religión católica, pues siendo la profesada por el pueblo colombiano, es preciso que la educación se encuentre en armonía con las creencias populares” (Salazar Cáceres, 2010, pág. 97).

Así como la constitución de Núñez fue en contra de la libertad de educación y de culto, lo fue contra otras libertades ciudadanas como la libertad de expresión, de reunión: “En relación con los derechos individuales, desaparecían de la carta algunas de las formulaciones genéricas del 63, como las libertades de expresión, imprenta, pensamiento y movimiento, para reemplazarlas por fórmulas más restrictivas o restablecer, en vez de derechos del individuo, restricciones al poder del Estado” (MELO, 1989.p.115).

La constitución de 1886, fue introduciendo reformas constitucionales que en gran medida fueron cambiando la concepción que el estado colombiano ha tenido sobre los derechos ciudadanos y por tanto ampliando su esfera democrática. En la reforma de 1910, se abolió la pena de muerte, las mujeres podían ser testigo en actos civiles, (aún no votar). En la reforma de 1936 bajo el gobierno del liberal Enrique Olaya Herrera, se promulgó medidas, las cuales pretendían ser más democráticas: “El artículo 13 reconoce y "garantiza la libertad de conciencia" echando así "abajo la primacía que la Constitución anterior le daba a la Iglesia Católica Apostólica y Romana sobre las demás religiones; se borró el reconocimiento de ese hecho innegable y protuberante de que la gran mayoría de los Colombianos es católica; que reconocía el artículo 38;

se borró la protección de esta iglesia como esencial elemento de orden social y se dejó a nivel de las demás religiones; antes se toleraba todos los cultos ahora se garantiza su ejercicio; se exigía que la educación pública fuese organizada y dirigida en concordancia con la religión católica hoy puede serlo en concordancia con los principios cristianos de cualquier religión” (Salazar Cáceres, 2010, pág. 115).

De igual manera que los derechos ciudadanos, se dio en esta reforma la garantía de protección del estado en aspectos como la educación: “El artículo 14 garantiza la libertad de enseñanza, - obligatoria y gratuita en la primaria - bajo la suprema "inspección y vigilancia" del Estado, lo cual representó un "certero golpe al dogmatismo que por años había prevalecido en los centros docentes" (96). El artículo 16 ordena que la asistencia pública, sea una función y una obligación del estado y reconoce el derecho que tienen, los menesterosos de exigir de este la subsistencia. Así se rompe "el círculo de los derechos civiles y políticos del siglo XIX para abrir campo a los económicos y sociales de nuestra era" (Melo, 1989, pág. 115). Aunque con estas reformas se ve un paulatino progreso en la noción de democracia y de derechos ciudadanos y de quiénes son considerados ciudadanos, aún el cubrimiento sigue siendo muy corto, pues, por ejemplo, es hasta la reforma de 1954, que se le confiere en Colombia a las mujeres el derecho a votar.

La evolución de las constituciones en Colombia se puede decir que ha estado marcado por la lucha de pueblos, individuos y grupos sociales para reivindicar los derechos y ser reconocidos sin distinción como ciudadanos. Sin embargo, como se verá más adelante, es hasta la Constitución de 1991 que grupos sociales como los indígenas, los pueblos afrodescendientes y raizales, las mujeres, entre otros, empiezan a ser reconocidos, por lo menos en la carta constitucional como ciudadanos colombianos, con plenos derechos.

#### **4.3.1 La Constitución de 1991 y los derechos del ciudadano**

La Constitución de 1991, es como pocas, el manifiesto de un pacto político social, y se hizo urgente debido en gran medida a que surgió en una coyuntura política, en la cual los problemas del conflicto armado, el narco tráfico, y otros fenómenos como las masacres y asesinatos selectivos era una situación insoportable:

“Tres problemas centrales existían en Colombia en el momento en que sale a la luz pública la nueva Carta: crecimiento del narcotráfico con los males que le eran anejos como un aumento de la violencia y de la corrupción; la crisis política, derivada por una parte de un régimen político restrictivo propiciado desde el Frente Nacional<sup>1</sup>, expresado en precarias o casi nulas posibilidades de participación política de otras fuerzas distintas a las del bipartidismo y por otra, derivada de una gran deslegitimación de la política tradicional en tanto no representaba los intereses del conglomerado social y finalmente; una intensificación del conflicto armado colombiano entre guerrillas de un lado y del otro Estado y grupos paramilitares, que empezaban a obtener gran fuerza. El recrudecimiento de la violencia política durante la década del ochenta había propiciado la violación y limitación de los derechos humanos por parte de los grupos alzados en armas con su accionar y desde el propio Estado con la aplicación de las llamadas prácticas de la guerra sucia y las medidas legales tomadas a partir de la figura del estado de sitio, que como recurso supuestamente excepcional para restablecer el orden público turbado, fue la regla general en Colombia durante gran parte del siglo XX”.<sup>2</sup>

Se puede decir que la Constitución del 91, dio paso a una nueva noción de democracia en el país, por lo menos en cuanto el pacto social que representa la carta constitucional:

“En 1990 un movimiento estudiantil impulsado además por fuerzas políticas que estaban en pos de la reforma institucional del Estado, logra incluir una pregunta en las elecciones de corporaciones de 1990: "Con el fin de fortalecer la democracia participativa, ¿vota por la convocatoria a una asamblea nacional constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la nación, integrada democrática y popularmente, para reformar la Constitución de Colombia?". Nuestra confianza en la capacidad del Derecho para cambiar el mundo tuvo reflejo en la respuesta, el 90% votó por el sí. Se configuró así un hecho político de gran importancia”<sup>3</sup>

La séptima papeleta es sin duda un proceso de participación ciudadana que era inédito hasta ese momento en el país, fue la manifestación de que el pueblo deseaba y necesitaba que se

---

<sup>1</sup> Información tomada de: <http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/antecedentes.html>

<sup>2</sup> Información tomada de: <http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/antecedentes.html>

<sup>3</sup> Información tomada de: <http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/antecedentes.html>



cambiaran las reglas de juego políticas, también por primera vez, participaron en la formulación de la carta magna sectores que siempre habían quedado excluidos de la discusión política y de la formulación del estado, sectores como los indígenas. La participación de estos grupos sociales generó que en gran medida los derechos humanos, los civiles y ciudadanos se ampliara, la democracia considerablemente con la carta constitucional de 1991, como lo plantea Salazar (2010).

*Julio de 1991. En ella se amplía enormemente el catálogo de derechos humanos, no sólo reconociendo y consignando los de primera generación, sino también los de segunda y tercera.*

*En cuanto a los primeros tenemos:*

*1. Derechos de la persona individualmente considerando:*

*a. Derecho a la vida.*

*b. Derecho a la integridad física.*

*c. Prohibición de la desaparición forzada.*

*d. Prohibición de la tortura.*

*e. Prohibición de torturas y penas crueles o degradantes.*

*f. Prohibición de la esclavitud.*

*g. Derecho a la libertad individual.*

*h. Derecho a la personalidad jurídica.*

*i. Derecho a la intimidad, que comprende el derecho a la propia imagen, protección a la honra, habeas data, inviolabilidad del domicilio, correspondencia y comunicaciones.*

*j. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.*

*k. Libertad de pensamiento y conciencia.*

*l. Libertad de escoger profesión u oficio.*

*m. Libertad de circulación.*

*n. Las garantías procesales, abarcan ocho artículos, consagrando el debido proceso, los principios de legalidad, favorabilidad, publicidad del proceso, presunción de la inocencia y derecho a la defensa.*

*2. Derechos de la persona en relación con sus semejantes:*

*a. Derecho a la igualdad.*

*b. Libertad de expresión.*

*c. Derecho de petición.*

*d. Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.*

*e. Libertades de reunión y asociación.*

*f. Derecho a participación política.*

Algunos de los derechos consagrados en la carta Constitucional del 91 como el derecho a la libertad de culto, la libertad de enseñanza, la libertad de expresión, ni siquiera estaban consagrados en la constitución colombiana. A continuación, se exponen algunos cambios introducidos con la Constitución del 91 que influyen en el concepto de ciudadano y derechos del ciudadano y por tanto en la educación cívica ciudadana.

**4.3.2 Los cambios más importantes de la Constitución de 1991 en derechos ciudadanos.**

Los cambios más importantes que generan una transformación en la idea de ciudadano y ciudadanía a partir de la Constitución del 91 son:

Libertad de cultos:

Con el nacimiento de la Constitución del 91 cesó la hegemonía de la Iglesia Católica como religión de la Nación y se abrió paso a la libertad que tienen los ciudadanos de profesar otras creencias. Además de la libertad de cultos, la Carta dio el mismo tratamiento para la educación religiosa y dio paso, también, a los efectos civiles del matrimonio católico por el divorcio. Si bien el 70% de la población es católica, en el país se habla de la existencia de no menos 19 religiones adicionales, hay cuatro sectas paganas y cinco tendencias filosóficas-religiosas

Minorías étnicas y equidad de género

Otros elementos revolucionarios en la Constitución son la defensa y garantía de la equidad social, a través del reconocimiento del papel de las minorías étnicas y la equidad de género para la mujer en Colombia.

En torno a las minorías étnicas, la carta garantizó el respeto cultural y el desarrollo equitativo de los grupos indígenas en el país, así como la población afrodescendiente.

Estos grupos cuentan con escaños, por circunscripción especial, en el Congreso de la República.

En materia de equidad de género, la Constitución establece que en Colombia no habrá discriminación alguna y que la participación de la mujer debe ser garantizada tanto en materia laboral como política.

La Corte Constitucional avaló la reglamentación de la reforma política, quedando aprobado un artículo, el cual determina las listas de los candidatos que laboran en los partidos políticos para el Congreso y los cuerpos del colegiado, con un 30% de participación para la mujer.

#### Catálogo de derechos fundamentales

En la Constitución del 91, Colombia se consagró como un Estado Social de Derecho y esta máxima fue reforzada por el constituyente a través de los derechos fundamentales que quedaron plasmados en la carta.

De acuerdo con los derechos fundamentales existen los de aplicación inmediata: Derecho a la vida, integridad personal, igualdad, reconocimiento de personalidad jurídica; intimidad; habeas data; libre desarrollo de la personalidad: libertad personal en todas sus formas; libertad de conciencia; expresión y de información; cultos; honra y buen nombre; derecho de petición; libre circulación; trabajo; libertad de escoger profesión y oficio; enseñanza, aprendizaje investigación y cátedra; habeas corpus; debido proceso; no ser sometido a sanciones de destierro, prisión perpetua o confiscación; asilo, en los términos previstos por la ley; libertades de reunión y manifestación; y derechos políticos.

Todos estos derechos, adicional a los de los niños y la salud, son tutelables en momentos en que un ciudadano considere que han sido vulnerados o se encuentran en riesgo.

### Democracia participativa

La pasividad política de los colombianos quedó relegada en la carta de 1886, debido a que la Constitución del 91 vinculó una serie de garantías para que la actividad decisoria de los nacionales fuera más activa.

Es así que a partir de 1991 los colombianos, además del derecho a elegir sus gobernantes, cuentan con mecanismos de participación directa para la toma de decisiones políticas. En este orden, la Carta consagra como mecanismos de participación, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato, todos estos calificados como derechos políticos de los ciudadanos.

Uno de los mayores enemigos de este propósito constitucional es la abstención electoral, la cual se ha mantenido en el país en un promedio que supera el 50% del censo de ciudadanos que se encuentran aptos para votar. Sin embargo, en los últimos años el referendo se ha mostrado como la herramienta más apetecida para buscar cambios en el país.

### Defensoría del Pueblo

En el momento en que la Constitución dirigió la mirada a la arista humanista se gestó de inmediato la creación de un organismo que garantizara, promoviera, divulgara, defendiera y protegiera los derechos humanos.

Fue en ese momento cuando los constituyentes le dieron vida a la Defensoría del Pueblo, la cual tiene dentro de sus funciones, la promoción del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Por la Ley de Víctimas y de restitución de tierras se reconoció el conflicto interno armado en Colombia, se traduce, como lo expresan los expertos, en que la aplicación de estas normas de humanización de la guerra serán plenas y requerirán de mayor control a los actores del conflicto.

### Acción Popular

Este mecanismo popular pretende la protección de los derechos e intereses colectivos en relación con un ~~een~~ ambiente sano, moralidad administrativa, espacio público, patrimonio cultural, seguridad y salubridad públicas, servicios públicos, consumidores y usuarios, libre competencia económica, entre otros.

### Una nueva familia

La familia, como núcleo esencial de la sociedad, tuvo un refuerzo en la Constitución del 91, la cual le dio un tratamiento especial. En la Carta se estableció que el Estado y la sociedad deben prestar protección integral a la familia y al mismo tiempo las relaciones del núcleo deben fundarse en la igualdad de los derechos y deberes de pareja, donde no hay supremacía de alguna de las partes y se garantiza la protección de la mujer, los niños y la tercera edad. La norma establece que cualquier hecho de violencia en contra de las mujeres, los niños y el núcleo mismo es una violación a los derechos humanos. Asimismo, la violencia intrafamiliar va en contra de la dignidad humana.

Para garantizar estos derechos, la ley desarrolló unas medidas de protección que imponen los Comisarios de Familia o el Juez Civil Municipal, quienes al encontrar evidencia de violencia intrafamiliar ponen distancia entre la víctima y el agresor, y con esto garantizar la integridad de quienes se encuentran amenazados por este tipo de hechos y estableciendo sanciones ejemplares.

También reconoce los diferentes tipos de familia y el matrimonio tiene la misma validez de la unión libre por acuerdo mutuo, así como la legitimidad que gozan los hijos naturales, legítimos y adoptivos en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación por parte de la sociedad. El debate se centra sobre la unión matrimonial de parejas del mismo sexo y la posibilidad de adopción de hijos por parte de estos núcleos. Sin embargo, ya hay derechos reconocidos para estas uniones de hecho.

En un fallo del año 2007, la Corte Constitucional reconoció los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo, lo que se tradujo en que si uno de los miembros de la pareja fallece, los bienes y el capital conseguidos por socorro, trabajo y ayuda mutuos podrán ser heredados por su compañero permanente.

Estos cambios sustanciales se hicieron con la Constitución de 1991, fueron formulados por personas sin lugar a dudas con un entendimiento socio político que les permitió asumir el cambio social, político, económico, cultural entre otros; dichas variaciones redefinen el concepto mismo de ciudadanía, en la cual se intenta borrar la idea sobre diferencia entre sujetos de primera y segunda categoría. Es claro, la democracia en Colombia ha ido cambiando, tanto en su sistema de participación como en el reconocimiento de los deberes y derechos del ciudadano, sin embargo, se requiere que dichos cambios sean asumidos, entendidos y puestos en funcionamiento por todo el conjunto social. Para dar viabilidad a lo anterior, se requiere educar para la ciudadanía.

La educación de la ciudadanía pretende buscar el ideal de individuo que se adapta a las necesidades del país, por tanto, es necesario entender la disposición de la educación para la ciudadanía y el ciudadano como tal, este referente será ampliado desde la prescriptiva de educación en urbanidad, proceso legitimado a través del Estado, reflejado en una serie de incidencias y cambios históricos visualizados a continuación.

#### **4.4. La educación para la democracia y la ciudadanía**

Después de la Constitución de 1991, se hizo urgente en Colombia crear mecanismos no solo de participación, sino más aún de formación para que se fuera entendiendo los cambios sustanciales tanto en lo que significó la ampliación de la democracia participativa, en otros temas antes mencionados como son la redefinición del ciudadano:

“La educación es quizá uno de los ámbitos de la vida colombiana en los que con mayor celeridad y profundidad se ha venido adelantando los cambios derivados de la Constitución de 1991” (Ministerio de Educación Nacional, 1994). Desde esta perspectiva se buscó implementar en la educación formal, en todos los ciclos escolares, básica primaria, básica secundaria, media

vocacional y formación Universitaria núcleos temáticos involucrando la necesidad de formar, a partir del cambio constitucional de 1991.

La perspectiva de formación impulsada en la formación en democracia implica una enseñanza en ciudadanía; además de lo anterior se parte de considerar que si lo plasmado en la carta constitucional de 1991 no se asume como propio por el “pueblo”, se tenderá a una pérdida de legitimidad sobre lo pactado; reconstruir la legitimidad del Estado colombiano requerirá profundizar la democracia. La Asamblea Constituyente consideró, que su obra estaría lejos de realizarse si la ciudadanía no se la apropiaba.

Por tanto, los cambios tocaron positiva y directamente a la mayoría de los colombianos, despertaron su interés, al tiempo que el compromiso de los medios desató una avidez inédita por la Constitución del 91 (Ministerio de Educación Nacional, 1994), así se presenta como una carta incluyente en la cual por lo menos en el papel, comunidades, sujetos antes excluidos de la participación y cuyos derechos ciudadanos no se tomaban en cuenta, como son los indígenas y las poblaciones afrodescendientes, fueron tomadas en cuenta:

“La Constitución de 1886 pretendía que el Estado ya estaba formado y que de lo que se trataba era de integrar, de grado o por fuerza, a quienes no se sujetaban a él. Los indígenas, por ejemplo, debían convertirse al catolicismo y aprender el castellano para llegar a la plena ciudadanía. Mientras tanto quedaban bajo la tutela del Estado. La Carta de 1991 parte de reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la nación y de manera incluyente invita a todos a construirla, reconociendo en la diversidad una riqueza que debe protegerse” (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Esto sumado a que indudablemente el cambio en la mentalidad de las personas suele ser más lento que los procesos legales, impuso que la enseñanza de la constitución y por ende de la significancia de la democracia fuera un mandato constitucional: “La Carta de 1991 supo adelantarse a este estado de ánimo y a esta urgencia. De modo clarividente, la nueva Carta ordenó el estudio de la Constitución en los establecimientos educativos. “Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y

la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

Dos aspectos deben resaltarse en esta norma: el primero, el carácter obligatorio de esta instrucción, al punto que es objetivo cardinal de la educación en nuestro país. El segundo, la norma sugiere la estrategia pedagógica de promover el aprendizaje de los principios y valores de la participación democrática a partir y en medio de las prácticas que fomente la escuela. “La democracia no puede ser un discurso ajeno que repiten los alumnos como loros, sino un valor llamado a convertirse en carne de la carne de los colombianos” (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

El espíritu democrático e incluyente que promulga la carta constitucional de 1991 creó la cátedra “constitución y democracia en todas las escuelas, colegios y universidades”, no se limita a su enseñanza, sino que instruye a los estudiantes sobre los derechos y deberes del ciudadano y aborda aspectos éticos como la formación en valores, el respeto, la tolerancia entre otros. Un elemento de suma importancia en esta perspectiva educativa, es el concepto de la educación cívica.

#### **4.5. La educación cívica**

La idea primordial es formar a las personas que sean buenos ciudadanos, como ya se mostró en los manuales de urbanidad en el siglo XX, queda claro, que los cambios se dan en ser “buen ciudadano”. Entonces, en realidad en la educación cívica no son solo los ciudadanos los que reciben las instrucciones para asumir las reglas impuestas en la política estatal. Por esto la educación cívica se va transformando en la medida cambiante de las reglas sociales y los pactos políticos manifiestos en la constitución e incluso, cambia también quienes son los llamados a dar la educación cívica, en algunos momentos fue la familia y la iglesia, en otros la escuela.

De esta manera la educación cívica en Colombia ha sido siempre predominante, partiendo de la claridad que esta ha respondido a los intereses por mantener el orden actual tanto político, económico y social, que manifiesta la carta constitucional como la política vigente. Por eso, hasta antes de la constitución del 91, educar en “cívica” significaba sobre todo crear una afiliación a los



símbolos patrios, la estructura del estado y la democracia excluyente, visibilizada mediante las izadas de bandera, por ello, la educación cívica durante mucho tiempo estuvo en manos de la iglesia, bajo preceptos gubernamentales y su respectiva inferencia en el ámbito escolar.

Esto ha ido cambiando desde la Constitución del 91, específicamente en la educación en general y la educación en cívica. Posible evidenciarlo en la Ley General de Educación de 1994 donde: Una de las innovaciones más significativas de la Constitución de 1991 fue el señalamiento del carácter público de la educación en nuestro país. Ello significa no sólo que los establecimientos educativos satisfacen una necesidad general (son un servicio público), sino que la educación es un interés de todos, que a todos concierne. Conviene aclarar que al decir que la educación es pública no significa que sea oficial (ni siquiera la estatal), lo que se concreta en el concepto de la autonomía de los docentes y de los establecimientos de educación. De otra manera: el carácter público de la educación no significa que esté al servicio de un gobierno o de la doctrina de un partido gobernante. Conviene que la educación para la ciudadanía refuerce la conciencia del carácter público de la educación, de manera que lo que acontezca dentro de los recintos educativos tenga una proyección social y pueda ser juzgado y evaluado por toda la sociedad sin que ello se considere indebida injerencia.

Se debe precisar que no es función exclusiva de la escuela la formación cívica. Si la democracia se entiende como el autogobierno de la sociedad, la formación en la capacidad de gobernarse por sí mismo corresponde a todas las instancias de la vida social. O de otra manera, la sociedad debe auto-educarse para el gobierno de sí misma, esto es para la democracia.

Instituciones como las iglesias, los medios de comunicación, los partidos políticos tienen que jugar un papel insustituible en la formación de una ciudadanía capaz de pensar por sí misma y de decidir poniendo por encima los intereses generales. Pero, también a “formas autónomas de organización (organizaciones sociales, sindicatos, etc.) corresponde la tarea de formar en sus integrantes los valores y actitudes democráticas, de manera que la cultura ciudadana sea una prolongación de la vida democrática que en ellas impera” (Vargas, 2013).

#### **4.5.1 Evolución histórica de la educación cívica en Colombia desde 1991**

Como se ha expuesto, la constitución del 91, dio un giro no solo en el ámbito político, sino también en la esfera social, y de las relaciones que establece el Estado con sus nacionales. Por lo menos, en cuanto intención, la carta constitucional del 91, pretendió dar un nuevo puesto más digno a los ciudadanos, todos sin discriminar en niveles de ciudadanía. Para lograr que esta nueva perspectiva de relación tuviera la posibilidad de hacerse realidad, la educación se convirtió a partir del 91, en la “institución encargada de hacer que, por un lado, la misma relación que se da en la escuela fuera más democrática y por otro lado, que los estudiantes tuvieran una formación en derechos humanos” (Vargas, 2013).

Todo lo anterior constituyó un arsenal de instrumentos conducentes a involucrar todos los estamentos de la actividad educativa (padres de familia, directivos, docentes, alumnos, administrativos), por medio de la Resolución 01-600, se desarrolla lo estipulado en el artículo 41 de la Carta política con el proyecto de educación para la democracia, el cual subraya la obligatoriedad de fortalecer la educación cívica en la escuela. Por otro lado, en coherencia con lo ordenado por la ley de educación, y la resolución 2343 de 1996, se desarrollaron unos lineamientos para las áreas de Constitución política y democracia -Educación ética y Valores humanos publicados en 1996 y Lineamientos en ciencias sociales publicados en 2001, los cuales enmarcan la formación cívica en torno a tres ejes: “el desarrollo de una subjetividad para la democracia, el aporte en la construcción de una cultura política para la democracia y el conocimiento de las instituciones y la dinámica política” (Vargas, 2013, pág. 28).

Este plan que se desarrolla como una política de Estado, tuvo manifestaciones concretas en políticas de gobiernos, así, por ejemplo, en el gobierno de Ernesto Samper formula como parte de su plan de gobierno la idea de “construir el nuevo ciudadano” “El ejercicio de la ciudadanía se expresa en una condición participativa en lo político, solidaria en lo social, respetuosa de los derechos humanos y consciente del valor de la naturaleza” (Vargas, 2013, pág. 31). Si bien es cierto este propósito de formación ciudadana en la realidad tuvo muchas carencias; por ejemplo con la propuesta de un plan de gobierno donde se involucra una formación para ser ciudadano, es de por sí una medida novedosa, pero ello implica que el ser ciudadano o ser un buen ciudadano, no es un hecho dado, pues no tan solo consta de derechos sino de deberes y sobre todo las diferencias sociales, raciales y socioculturales.

Ya en el gobierno de Andrés Pastrana<sup>4</sup>, paradójicamente aunque su mandato político se fundamentó en la búsqueda de lograr un proceso de paz con las FARC, la educación ciudadana no fue tomada en cuenta para su programa educativo, por el contrario, toda su política educativa respondió más a criterios eficientistas: “Fue así como se definieron cinco aspectos fundamentales del sistema educativo nacional: “desarrollo humano, cobertura, eficiencia, equidad y calidad”. Esta última, era entendida como la formación del estudiante en competencias universales y básicas en el mundo de hoy.

Como parte de este nuevo esquema tecnocrático, se evidencia un reasentamiento del papel estratégico de la educación, en el incremento de las capacidades y destrezas personales, “léase competencias, para el empleo y la productividad” (Vargas, 2013, pág. 33).

Este esquema, cambia la palabra “formar” por la de “asumir” unos conocimientos y con ellos saber cómo utilizarlos dentro de un contexto real. Por lo tanto, surgió en la educación colombiana el concepto de educación por competencias, este modelo fue adoptado e implementado por completo en el gobierno de Álvaro Uribe<sup>5</sup>, desde entonces el término y el concepto dejó de ser formación ciudadana pasando a hablarse de “competencias ciudadanas”

#### **4.6. El concepto de “competencias ciudadanas”**

Educar en competencias implica que los saberes deben verse reflejados en una eficiencia del hacer, ya no se trata de aprender de memoria contenidos como lo establecían los manuales de urbanidad, ejercicio que le impedía a los estudiantes razonar, se trata de enseñar a hacer, a la construcción de un saber para el hacer. Este modelo es sin lugar a dudas un modelo educativo con base en la producción, una formación para desempeñar labores económicas, ya sea desde la gestión de proyectos productivos, o mano de obra calificada. Realizando la revisión de múltiples documentos emitidos por el Ministerio de educación (2002-2010), es constante observar en estos, cómo el proyecto de vida de los ciudadanos se remite exclusivamente a “desarrollar competencias

---

<sup>4</sup> Andrés Pastrana, Presidente (1998-2002)

<sup>5</sup> Álvaro Uribe, Presidente (2002-2006)

para la vida [...], entendidas como la formación en competencias laborales, es decir, competencias asociadas a la productividad y a la competitividad” (Vargas, 2013, pág. 34).

La educación desde algunos sectores de la economía mundial siempre fue sometida a un análisis crítico en cuanto subyace una pregunta y es ¿para qué se educa? Pregunta que se despliega en un horizonte práctico, pues se está indagando qué se hace con los contenidos adquiridos una vez se deja de ser estudiante, qué se hace con lo teórico y con lo reflexivo en términos de “proyecto de vida”. Bajo esta perspectiva es necesario aclarar, el discurso del educarse para lo práctico, no surge en Colombia, por el contrario, resulta más bien un modelo educativo adoptado por Colombia: Este discurso se desprende de una tendencia mundial, asociada con una reformulación de la “teoría del capital humano de los 50’s y 60’s, retomado en los 80’s promovida por organismos financieros como el BID, el FMI, y el Banco Mundial, en el afán de dar a los países latinoamericanos asfixiados por la deuda externa, herramientas para salir de la crisis económica acaecida por el fracaso de los estados de bienestar” (Vargas, 2013, pág. 34). Como se puede ver, el modelo de educación por competencias, lo es referido a la economía, se busca educar con un énfasis de productividad económica.

Las competencias ciudadanas fueron formuladas desde esta perspectiva, es decir, dentro de la lógica del ser y el saber hacer, que permitiera a los estudiantes aprender a hacerse buenos ciudadanos, la formulación de las competencias ciudadanas en el 2003, tuvo la siguientes áreas: “Desde el discurso del ministerio, se trazaron tres grupos de competencias ciudadanas: Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, los cuales serían desarrollados a través de cuatro tipos de competencias: “cognitivas (capacidades mentales), emocionales (manejo de la ira, empatía, asertividad), comunicativas (habilidades para el dialogo) e integradoras (agrupan las demás)” (Vargas, 2013, pág. 40).

La gran problemática surge de esta perspectiva de competencia ciudadana, se pretende educar en un área donde implica verdadera acción reflexiva, como si dichos saberes fueran de orden técnicos, medibles, predecibles, esto lo recalca Vargas cuando asegura: Es evidente, como bajo el lente del programa Competencias Ciudadanas, la ciudadanía se muestra como un asunto

estandarizable, aconductuable, medible, un asunto de mínimos a alcanzar, frente a los cuales los ciudadanos tienen poco o nada que aportar, más allá de obedecerlos juiciosamente” (Vargas, 2013, pág. 46).

Justamente porque la idea de formar en competencias ciudadanas tiene algunos elementos no medibles, de esta manera problematiza no solo el qué enseñar, sino a quiénes enseñarles y sobre todo cómo enseñarles. Así mismo, este proceso de adquirir la competencia requiere ser evaluada, dado en los saberes “útiles” pues, deben ser valorables, y su valoración consiste justamente en la demostración que están sirviendo para la productividad y está construyendo las bases de una sociedad productiva desde el saber-hacer de unos sujetos que aprendieron a hacerse ciudadanos.

Desde este marco de discusión, se desarrolla una tensión que hasta el momento no se ha podido resolver debido a: “Colombia en los últimos años en el proceso de construcción de ciudadanía, se nota claramente, en el discurso oficial (Ministerio de educación Nacional) aboga por la formación de un ciudadano caracterizado por ser participativo, solidario, respetuoso de los derechos humanos y de lo público y competente para las actividades laborales y productivas. Si bien es cierto hay una loable intención y propósito, de otro lado es una concepción eminentemente reduccionista, donde el individuo es entendido como buen ciudadano y habrá desarrollado sus competencias ciudadanas, siempre y cuando sea respetuoso de un orden vigente y pueda fácilmente mostrar su capacidad de inserción en el ámbito económico, como un camino expedito para ganarse la vida” (Vargas, 2013, pág. 55).

Para concluir, se puede decir de manera parcial que la educación en competencias ciudadanas en Colombia como proyecto educativo del Estado, responde a una visión donde prima el saber-hacer bajo el enfoque productivo de lo útil, y realmente se pretende que la noción de ciudadanía sea más normativa que deliberativa.

## **5. HALLAZGOS Y ANALISIS**

### **5.1. Análisis de las cartillas, Estándares básicos para las competencias ciudadanas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional**

En este apartado correspondiente a la segunda fase de investigación, se presentan los resultados del análisis crítico a los Estándares básicos para las competencias ciudadanas expedidas en el año 2006 y vigentes hasta el día de hoy. Llegar a una comprensión real de lo que significa e implica educar en competencias ciudadanas, se presenta en primer lugar el análisis hecho a las políticas educativas que dan origen a la idea de “estándar básico”.

### **5.2. La idea de estándar básico**

En el año 2006 con el objetivo de alcanzar “una educación con calidad” el MEN, formuló, los “Estándares básicos generales” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 3). En la introducción general de este documento dice: “Alcanzar una educación de calidad para todos y todas como condición para el desarrollo de las naciones y de los individuos es un propósito sobre el cual no hay discusión y Colombia así lo ha entendido” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 8). Al responder a la pregunta que surge ¿Qué se entiende por calidad de la educación?, dice el documento: “Las nuevas expectativas sociales exigían que el sistema educativo fuera más allá de garantizar escolaridad universal, y ofreciera a todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, oportunidades para desarrollar las habilidades y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. No se trata solamente de lograr la universalización de la educación obligatoria, es necesario garantizar resultados en los estudiantes” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 8).

Cuando se refieren a “resultados” están hablando en términos de progreso, de avance socio económico. Estos resultados debían por tanto ser medibles, no solo en términos educativos, sino además en términos de indicadores de desarrollo, por eso el sistema educativo colombiano, somete a sus estudiantes en diferentes momentos de los cursos académicos a pruebas que han de medir la adquisición de estas competencias, y si se ha logrado o no el cumplimiento de los “Estándares básicos”.

En este sentido, al denominarlo “estándar” se está planteando algo medible, y básico como el mínimo común denominador con el cual debe cumplir la población estudiantil: “Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 11). Entonces los estándares son metas a cumplir, y al ser metas establecidas con relación a competencias educativas, los estándares son la medida para adquirir un saber-hacer, que posibilita al estudiante a ejecutar ese saber-hacer en su desempeño, social, laboral, vital.

Esa adquisición de competencias, se define en los estándares básicos medibles, esto no solo de manera interna, en los centros educativos, sino también externa: “Igualmente, los estándares se

constituyen en unos criterios comunes para las evaluaciones externas. Los resultados de estas, a su vez, posibilitan monitorear los avances en el tiempo y diseñar estrategias focalizadas de mejoramiento acordes con las necesidades de las regiones e, incluso, de las instituciones educativas” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 11).

Al definir los estándares básicos se responde a un criterio tanto nacional como internacional, dando viabilidad a una política educativa competente ante la comunidad mundial, esto es, a través del mejoramiento de esa calidad, en este caso educativo, aparecer como un país que se está desarrollado en su educación, en su cultura, en su sociedad y por supuesto en su economía.

Las áreas del saber en las cuales definió el MEN esos estándares básicos: “el Ministerio de Educación Nacional ha entregado al país los estándares correspondientes a lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales y competencias ciudadanas” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 11). Esto significa ni más, ni menos que los estudiantes deben, en relación con el país ser competitivos frente a otras naciones, que sus estudiantes salgan del sistema educativo siendo competentes en lo concerniente a las matemáticas, al lenguaje, a lo social, al conocimiento científico natural y a las competencias ante la ciudadanía.

Estas áreas al ser parte de los estándares básicos, se convierten en lo que según las políticas del MEN, es lo más importante a adquirir en el proceso educativo, por ello, son definidas como transversales: “Cabe anotar que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o laboral. El desarrollo de las competencias está en el centro del quehacer de las instituciones educativas desde el preescolar, y constituye el núcleo común de los currículos en todos los niveles educativos. Los currículos por competencias hacen posible la integración de los distintos niveles educativos, así como las diversas ofertas institucionales, bajo un concepto de educación permanente, que se inicia en la primera infancia y continúa a lo largo de la vida, aun después de que los individuos finalizan su escolarización” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 12).



Esta transversalidad significa que las competencias en estas áreas se deben implementar en todas las materias del currículo escolar, aunque tengan núcleos temáticos específicos que abordan los temas de manera determinada.

### **5.3 Significado de formar para la ciudadanía**

En el artículo 41 de la Constitución Nacional: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución” (Congreso de la Republica, 1991).

A partir de esta ley, el empeño del Estado colombiano está en formar a la ciudadanía y de esta manera construir una política educativa, hecho que se gesta desde el año 1991. Desde la visión desarrollada por las políticas educativas promulgadas por el MEN, se pensó que la formación para la ciudadanía, no solo es posible, sino que el espacio más idóneo para hacer dicha formación son los centros educativos: “Así como es posible desarrollar habilidades para expresarnos a través de diversos lenguajes o para resolver problemas matemáticos, podemos desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la ciudadanía. La institución educativa es un escenario privilegiado, pues allí aprendemos a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 5).

La formación para la ciudadanía es entonces aprender a vivir juntos, asumiendo y aceptando las diferencias. Educar para la ciudadanía es ante todo educar a los sujetos para ser ciudadanos, asumiendo sus derechos y deberes, tomando decisiones en pro del bien general.

Por otra parte, el ciudadano pretende modelar los Estándares básicos de competencias ciudadanas, es aquel que asume los derechos humanos como norte de su saber-hacer y piensa ser parte de una sociedad democrática. También es un ciudadano que rechaza lo injusto y reclama los derechos, esto de manera pacífica: “Las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar,

defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros. En esas situaciones, las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 6).

En este apartado se resume todo lo que enmarca la filosofía de la educación en competencias ciudadanas, tiene como perspectiva los derechos, brinda herramientas que dan a los individuos la posibilidad de respetar, reclamar y promover, y da las habilidades para participar en la democracia. Así, los estándares básicos en competencias ciudadanas se pueden decir que, en su formulación, se acogió a una idea de democracia real, en la cual todos los individuos son partícipes de la construcción del Estado, son activos políticamente y asumen a los otros como iguales en derechos, oportunidades y deberes.

#### **5.4. Competencia ciudadana como estándar básico de formación**

Es el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.

En ese sentido, “los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 8). Coherente con el modelo de educación por competencias, las

competencias ciudadanas, son ante todo un saber y un saber-hacer que se ejecuta en la convivencia, social, política, familiar.

### **5.5. Propuesta de formación en competencias ciudadanas MEN**

La propuesta de formación en competencias ciudadanas concebido por el MEN, retoma diversas áreas, esto porque parte del principio que la ciudadanía implica tanto un ejercicio político, como ético y cívico: “Como se desprende de lo dicho, la concepción de formación ciudadana de esta propuesta supone apoyar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes del país para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger el medio ambiente. En otras palabras, formar de manera reflexiva y deliberada para proteger y promover los Derechos Humanos y hacer realidad la sociedad que soñamos, conscientes del reto enorme que esto implica” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 154).

Para que estas perspectivas tuvieran una proyección y permitiesen un programa con posibilidad de implementación en el ámbito educativo, el MEN, planteó las siguientes metas:

#### *A. Fomentar el desarrollo de conocimientos ciudadanos:*

Esta meta refiere a dar a los estudiantes los contenidos básicos teórico-prácticos sobre los conceptos fundamentales, como son, ciudadano-ciudadanía, democracia, constitución. Así mismos conceptos propios de la ética como honestidad, solidaridad, entre otros.

#### *B. Promover el desarrollo de competencias comunicativas:*

Se puso como meta el MEN, promover las competencias comunicativas con el fin de desarrollar la moral en los estudiantes, la capacidad de entender y de comunicar asertivamente sus pensamientos.

*C. Promover el desarrollo de competencias cognitivas:*

“Las competencias cognitivas se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales importantes en el ejercicio ciudadano. Entre ellas se destacan la competencia para generar alternativas de solución a los conflictos, para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, para ver la misma situación desde el punto de vista de cada una de las personas o de los grupos involucrados y las competencias de argumentación, reflexión y análisis crítico, entre otras. Dicho de otro modo, estas competencias cognitivas son el manejo que podemos darle a la información académica y social que tenemos para incluir a las otras personas, a los grupos sociales, al Estado y al medio ambiente en nuestras reflexiones y decisiones”

*D. Promover el desarrollo de competencias emocionales:*

“Las competencias emocionales permiten la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Un ejemplo pertinente es reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, compartir las emociones de otros. La empatía nos conecta emocionalmente con las otras personas y nos motiva a actuar a favor del bien común” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 157).

*E. Promover el desarrollo de competencias integradoras:*

“Finalmente, las competencias integradoras articulan, en la acción misma, todas las demás competencias y conocimientos. Así, pues, manejar conflictos de manera pacífica y constructiva requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas competencias cognitivas, como generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales, como autorregular la rabia, y de ciertas competencias comunicativas, como transmitir asertivamente los propios intereses” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 158).

*F. Fomentar el desarrollo moral:*

“El desarrollo moral es el avance cognitivo y emocional que permite a las personas tomar decisiones cada vez más autónomas que reflejen preocupación por el bien común. Las competencias relacionadas con el desarrollo moral se encuentran a lo largo de la propuesta de los estándares, pues todo el tiempo se necesitan para relacionarnos con las demás personas. Así, por

ejemplo, la empatía; el juicio moral para poder analizar, argumentar y dialogar sobre dilemas de la vida cotidiana; la descentración; la coordinación de perspectivas y el pensamiento sistémico y complejo están estrechamente relacionados con el desarrollo moral” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 158) .

*G. Aportar a la construcción de la convivencia y la paz:*

“Como se ha dicho, el desarrollo de competencias ciudadanas le apunta a la transformación cultural de nuestro país. Esta meta supone reconocer y analizar los antecedentes históricos y las características sociales actuales de Colombia, como son los altos índices de violencia en contextos tales como familia, política y vida urbana. Por eso es importante formar a los y las estudiantes para que cuenten con las competencias y conocimientos necesarios para relacionarse con otras personas de manera pacífica y constructiva, sin recurrir a la violencia, a partir de la consideración de los demás como seres humanos que tienen sus mismos derechos y deberes, en pro de la protección de los Derechos Humanos y acorde con la Constitución Política” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 158). Esta meta es de suma importancia, pues se aspira a que los estudiantes aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica, de esta forma contribuyen a construir espacios de sana convivencia.

*G. Promover la participación y responsabilidad democrática:*

“Esta meta supone entender que como sujetos sociales de derechos, niños, niñas y jóvenes del país pueden y deben participar políticamente por medios democráticos para generar transformaciones sociales. Las “instituciones educativas deben promover y orientar esta participación –según el nivel de desarrollo de los estudiantes– en múltiples contextos, como la escuela, el barrio, la familia y el país para que puedan desempeñarse como agentes constructores” de sus comunidades cercanas y, a medida que crezcan, como actores políticos en la sociedad colombiana y en el mundo” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 160). Con esta meta se aspira al ejercicio básico aprendido en las competencias ciudadanas sea el de la democracia, que los estudiantes se sientan partícipes activos de los procesos políticos.

*H. Promover la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias humanas*

Con esta meta se pretende en los estudiantes el entendimiento sobre el carácter de pluriétnico y multicultural que tiene el país y todo nacional tiene derechos sin importar su etnia, color, sexo o cualquier otra diferencia.

Para llevar a cabo este propósito educativo las competencias ciudadanas se dividen en grupos, a saber:

- ❖ Convivencia y Paz: La convivencia y la paz se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano
- ❖ Participación y Responsabilidad democrática: se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.
- ❖ Pluralidad, identidad y respeto a la diferencia: parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

Estas dimensiones se traducen en competencias a desarrollar por grados escolares. En el siguiente apartado se expone y analiza la formulación de competencias ciudadanas por grado, las cuales presentan una línea de desarrollo en la que se parte de menor a mayor grado de complejidad, esto se puede ver con claridad en la exposición y análisis de estas. Para el estudio de los documentos se tuvo en cuenta las categorías relacionadas con los grados escolares.

## **5.6. Análisis de los contenidos de las competencias ciudadanas “Estándares básicos en competencias ciudadanas”**

Para la comprensión de este capítulo y la facilidad de la lectura se elaboró en un cuadro la cartilla, la competencia ciudadana que pretende desarrollar este contenido educativo y en la parte inferior el análisis que se hace tomando en cuenta las dos categorías de análisis, educación cívica y educación en urbanidad (VER TABLA 1). Para mayor entendimiento de este análisis, es necesario recordar que las competencias ciudadanas se presentan en estas cartillas en tres grandes grupos: Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: “Cada grupo representa una dimensión fundamental para el

ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 12).

**Tabla 1.** Tabla de criterios y conceptos de análisis

CATEGORÍAS	REFIERE A LA CARTILLA QUE SE REvisa, ESTA ESTÁ PRESENTADA POR GRADOS, COMPETENCIA CIUDADANA
Educación cívica	Refiere a los contenidos que se destacan en la formación política, de derechos sociales, políticos y jurídicos referidos en la cartillas de competencias ciudadanas
Educación en urbanidad	Involucra los contenidos en cuanto a urbanidad y comportamientos urbanos responsables destacados en las cartillas de competencias ciudadanas.

Tomando en cuenta esto, los cuadros que se encuentran a continuación presentan las cartillas por grados y el grupo de competencia al que corresponde.

**Tabla 2.** GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencia: CONVIVENCIA Y PAZ

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO PRIMERO A TERCERO Grupo de competencia: CONVIVENCIA Y PAZ
	Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son: “Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor. Reconozco las emociones básicas (alegría, tristeza, rabia, temor) en mí y en las otras personas.

<p>Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano.</p>	<p>Expreso mis sentimientos y emociones mediante distintas formas y lenguajes (gestos, palabras, pintura, teatro, juegos, etc).</p> <p>Reconozco que las acciones se relacionan con las emociones y que puedo aprender a manejar mis emociones para no hacer daño a otras personas.</p> <p>Comprendo que mis acciones pueden afectar a la gente cercana y que las acciones de la gente cercana pueden afectarme a mí.</p> <p>Comprendo que nada justifica el maltrato de niñas y niños y que todo maltrato se puede evitar.</p> <p>Identifico las situaciones de maltrato que se dan en mi entorno (conmigo y con otras personas) y sé a quiénes acudir para pedir ayuda y protección.</p> <p>Puedo diferenciar las expresiones verdaderas de cariño de aquellas que pueden maltratarme. (Pido a los adultos que me enseñen a diferenciar las muestras verdaderamente cariñosas de las de abuso sexual o físico y que podamos hablar de esto en la casa y en el salón.)</p> <p>Hago cosas que ayuden a aliviar el malestar de personas cercanas; manifiesto satisfacción al preocuparme por sus necesidades.</p> <p>Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.</p> <p>Identifico cómo me siento yo o las personas cercanas cuando no recibimos buen trato y expreso empatía, es decir, sentimientos parecidos o compatibles con los de otros. (Estoy triste porque a Juan le pegaron.)</p> <p>Conozco y respeto las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra persona. (Clave: practico lo que he aprendido en otras áreas, sobre la</p>
---	--



	<p>comunicación, los mensajes y la escucha activa.)</p> <p>Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica de conflictos. (¿Cómo establecer un acuerdo creativo para usar nuestro único balón en los recreos... sin jugar siempre al mismo juego?)</p> <p>Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 16)</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencia, CONVIVENCIA Y PAZ

Estas competencias buscan que el niño o niña, mediante los contenidos académicos aprenda a convivir, desarrollando valores como el respeto, aprender el cuidado de sí y de los otros. Se podría decir que los contenidos en educación cívica y urbanidad en esta cartilla están centrados en que los estudiantes asuman algunos comportamientos sociales como el respeto, la solidaridad, por medio de reglas urbanas como respetar las señales de tránsito, normas básicas de comportamiento en la escuela asociadas al ámbito social como resolver conflictos.

**Tabla 3.** GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO PRIMERO A TERCERO Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA
Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo.</p>

<p>normas para el logro de metas comunes y las cumpla.</p>	<p>Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar.</p> <p>Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase.</p> <p>Manifiesto desagrado cuando a mí o a alguien del salón no nos escuchan o no nos toman en cuenta y lo expreso... sin agredir.</p> <p>Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo.</p> <p>Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el daño causado cuando incumplo normas o acuerdos.</p> <p>Colaboré activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas. (Por ejemplo, en nuestro proyecto para la Feria de la Ciencia.)</p> <p>Participo en los procesos de elección de representantes estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir (Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 17).</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Como se puede ver en la competencia a desarrollar referida a la participación y la democracia para estos grados, se pretende en términos de educación cívica que los niños y niñas, aprendan que la democracia está ligada a la participación, esto se ve claramente en los enunciados referidos a la expresión de opiniones y a la participación de las decisiones colectivas del grupo. De igual manera, el aprendizaje de civismo, se hace énfasis en desarrollar lideratos políticos. Se hace especial hincapié en cumplir normas sociales, esto se podría utilizar para que los niños y niñas

aprendan de mejor manera comportamientos urbanos, en relación con los comportamientos ciudadanos responsables.

**Tabla 4.** GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de Competencia: IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO PRIMERO A TERCERO Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
<p>Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigas y amigos y en mi salón.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo.</p> <p>Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación Socioeconómica, etc.</p> <p>Valoro las semejanzas y diferencias de gente cercana. (¿Qué tal si me detengo a escuchar sus historias de vida?)</p> <p>Identifico las ocasiones en que mis amigos/as o yo hemos hecho sentir mal a alguien excluyéndolo, burlándonos o poniéndole apodosos ofensivos.</p> <p>Manifiesto desagrado cuando me excluyen o excluyen a alguien por su género, etnia, condición social y características físicas, y lo digo respetuosamente.</p> <p>Comparo cómo me siento cuando me discriminan o me excluyen... y cómo, cuándo me aceptan.</p> <p>Así puedo explicar por qué es importante aceptar a las personas</p> <p>(Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 18)</p>

## ANÁLISIS

### GRADO PRIMERO A TERCERO. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS

Las competencias a desarrollar bajo el reconocimiento de las diferencias de unos y otros permiten caracterizar una situación problemática y de ella conocer diversas maneras de ser y actuar. Las competencias también implican la identificación de las actitudes cívicas, el rechazo a la discriminación que puedan sufrir otras personas o el mismo niño.

**Tabla 5.** GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO CUARTO A QUINTO Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ
<p>Asumo, de manera pacífica y constructiva, los conflictos cotidianos en mi vida escolar y familiar y contribuyo a la protección de los derechos de las niñas y los niños.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Entiendo que los conflictos son parte de las relaciones, pero que tener conflictos no significa que dejemos de ser amigos o querernos.</p> <p>Conozco la diferencia entre conflicto y agresión y comprendo que la agresión (no los conflictos) es lo que puede hacerles daño a las relaciones.</p> <p>Identifico los puntos de vista de la gente con la que tengo conflictos poniéndome en su lugar.</p> <p>Identifico las ocasiones en que actúo en contra de los derechos de otras personas y comprendo por qué esas acciones vulneran sus derechos.</p> <p>Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.</p> <p>Identifico múltiples opciones para manejar mis conflictos y veo las posibles consecuencias de cada opción.</p> <p>Utilizo mecanismos para manejar mi rabia. (Ideas para tranquilizarme: respirar profundo, alejarme de la situación, contar hasta diez o...)</p>

	<p>Pido disculpas a quienes he hecho daño (así no haya tenido intención) y logro perdonar cuando me ofenden.</p> <p>Puedo actuar en forma asertiva (es decir, sin agresión, pero con claridad y eficacia) para frenar situaciones de abuso en mi vida escolar. (Por ejemplo, cuando se maltrata repetidamente a algún compañero indefenso.)</p> <p>Reconozco cómo se sienten otras personas cuando son agredidas o se vulneran sus derechos y contribuyo a aliviar su malestar.</p> <p>Conozco los derechos fundamentales de los niños y las niñas. (A tener nombre, nacionalidad, familia, cuidado, amor, salud, educación, recreación, alimentación y libre expresión.)</p> <p>Identifico las instituciones y autoridades a las que puedo acudir para pedir la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas y busco apoyo, cuando es necesario.</p> <p>Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.</p> <p>Reconozco que tengo derecho a mi privacidad e intimidad; exijo el respeto a ello.</p> <p>¡Me cuido a mí mismo! Comprendo que cuidarme y tener hábitos saludables favorece mi bienestar y mis relaciones.</p> <p>Ayudo a cuidarlas plantas, los animales y el medio ambiente en mi entorno cercano.</p> <p>(Ministerio de Educación Nacional, 2004, pág. 20)</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

Los contenidos educativos cívicos desarrollados en esta competencia refieren a una formación tanto política como ética, en la medida en que los estudiantes desarrollen su capacidad deliberativa para poder solucionar los conflictos, desde la toma de decisiones las cuales serían el componente ético y también desde la participación, la defensa de los derechos, partiendo de entender como sujetos sociales cuáles son sus derechos y también sus deberes. En cuanto lo ético, apunta estas competencias a promover el cuidado de sí mismo, y a partir de este cuidado, promover desde la participación a cuidar el entorno. Dentro de la presentación de los contenidos y referidos a la urbanidad, se logran identificar las relaciones con los demás y las formas de actuar frente a ciertas situaciones que implican un comportamiento responsable para no afectar la convivencia social.

**Tabla 6.** GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO CUARTO A QUINTO Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA
<p>Participo constructivamente en procesos democráticos en mi salón y en el medio escolar.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Reconozco que todos los niños y las niñas somos personas con el mismo valor y los mismos derechos.</p> <p>Reconozco lo distintas que somos las personas y comprendo que esas diferencias son oportunidades para construir nuevos conocimientos y relaciones y hacer que la vida sea más interesante y divertida.</p> <p>Identifico mi origen cultural y reconozco y respeto las semejanzas y diferencias con el origen cultural de otra gente. (Al salón llegó una niña de otro lado: habla distinto y me enseña nuevas palabras.)</p> <p>Identifico algunas formas de discriminación en mi escuela (por género, religión, etnia, edad, cultura, aspectos económicos o sociales, capacidades o limitaciones</p>

	<p>individuales) y colaboro con acciones, normas o acuerdos para evitarlas.</p> <p>Identifico mis sentimientos cuando me excluyen o discriminan y entiendo lo que pueden sentir otras personas en esas mismas situaciones.</p> <p>Expreso empatía (sentimientos parecidos o compatibles con los de otros) frente a personas excluidas o discriminadas.</p> <p>Identifico y reflexiono acerca de las consecuencias</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO; CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los contenidos educativos desarrollados en esta competencia se enfocan puntualmente en una formación de carácter cívico ciudadana, propendiendo que los estudiantes adquieran nociones de participación democrática. Es decir, tanto los contenidos educativos, como la competencia ciudadana desarrollada a través de estos, parte de la copia del modelo estatal del país y por ende su organización gubernamental, por lo cual, se habla del conocimiento de gobierno escolar y mecanismos de participación dentro de ese sistema escolar. Por tanto, si los estudiantes adquieren esta competencia participativa, daría como resultado la participación política real y la toma de decisiones colectivas de su país.

**Tabla 7.** GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencia: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO CUARTO A QUINTO Grupo de Competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA
Reconozco y rechazo las situaciones de	Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:

<p>exclusión o discriminación en mi medio escolar.</p>	<p>Reconozco que todos los niños y las niñas somos personas con el mismo valor y los mismos derechos.</p> <p>Reconozco lo distintas que somos las personas y comprendo que esas diferencias son oportunidades para construir nuevos conocimientos y relaciones y hacer que la vida sea más interesante y divertida.</p> <p>Identifico mi origen cultural y reconozco y respeto las semejanzas y diferencias con el origen cultural de otra gente. (Al salón llegó una niña de otro lado: habla distinto y me enseña nuevas palabras.)</p> <p>Identifico algunas formas de discriminación en mi escuela (por género, religión, etnia, edad, cultura, aspectos económicos o sociales, capacidades o limitaciones individuales) y colaboro con acciones, normas o acuerdos para evitarlas.</p> <p>Identifico mis sentimientos cuando me excluyen o discriminan y entiendo lo que pueden sentir otras personas en esas mismas situaciones.</p> <p>Expreso empatía (sentimientos parecidos o compatibles con los de otros) frente a personas excluidas o discriminadas.</p> <p>Identifico y reflexiono acerca de las consecuencias de la discriminación en las personas y en la convivencia escolar.</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO CUARTO A QUINTO. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA.

Los contenidos educativos de estas competencias apuntan a reconocer las diferencias propias del aspecto cultural, social, sexo, entre otras, como una característica enriquecedora de la vida en sociedad. El contenido educativo busca el desarrollo de una solidaridad de parte de los



estudiantes con los grupos sociales que han sido históricamente discriminados, de esta manera, si el estudiante desarrolla adecuadamente la competencia, se puede suponer que, en su ejercicio, vea la necesidad de propender porque tanto social, como políticamente todas las personas cuenten con igualdad de derechos. Las relaciones con las personas representan un acto de convivencia y urbanidad, pues estas requieren ciertos protocolos para dirigirnos a los desconocidos con respeto y de igual manera con las personas cercanas a nosotros, este punto es fundamental en la construcción de los círculos sociales que frecuenta el individuo.

**Tabla 8.** GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO SEXTO A SÉPTIMO
<p>Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda).</p>	<p>Grupo de competencias: Convivencia y paz</p> <p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Conozco procesos y técnicas de mediación de conflictos.</p> <p>Sirvo de mediador en conflictos entre compañeros y compañeras, cuando me autorizan, fomentando el diálogo y el entendimiento.</p> <p>Apelo a la mediación escolar, si considero que necesito ayuda para resolver conflictos.</p> <p>Reconozco el conflicto como una oportunidad para aprender y fortalecer nuestras relaciones.</p> <p>Identifico las necesidades y los puntos de vista de personas o grupos en una situación de conflicto, en la que no estoy involucrado. (En un problema, escucho a cada cual para entender sus opiniones.)</p> <p>Comprendo que las intenciones de la gente, muchas veces, son mejores de lo que yo inicialmente pensaba; también veo que hay situaciones en las que alguien puede hacerme daño sin intención.</p> <p>Comprendo que el engaño afecta la confianza entre las personas y reconozco la importancia de recuperar la</p>

	<p>confianza cuando se ha perdido.</p> <p>Comprendo la importancia de brindar apoyo a la gente que está en una situación difícil. (Por ejemplo, por razones emocionales, económicas, de salud o sociales.)</p> <p>Comprendo que todas las familias tienen derecho al trabajo, la salud, la vivienda, la propiedad, la educación y la recreación.</p> <p>Reflexiono sobre el uso del poder y la autoridad en mi entorno y expreso pacíficamente mi desacuerdo cuando considero que hay injusticias.</p> <p>Comprendo la importancia de los derechos sexuales y reproductivos y analizo sus implicaciones en mi vida. (Por ejemplo, el derecho a la planificación familiar.)</p> <p>Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, portar armas, conducir a alta velocidad o habiendo consumido alcohol; sé qué medidas tomar para actuar con responsabilidad frente a un accidente.</p> <p>Comprendo que el espacio público es patrimonio de todos y todas y por eso lo cuido y respeto.</p> <p>Reconozco que los seres vivos y el medio ambiente son un recurso único e irreplicable que merece mi respeto y consideración</p>
--	---

## ANÁLISIS

### GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

Los contenidos cívicos educativos de estas competencias se enfocan en dos grandes áreas, a saber: La resolución de conflictos y generar acciones proactivas para la buena convivencia. En cuanto a la resolución de conflictos, estos contenidos educativos buscan pasar del puro entendimiento de las diferencias, o de la existencia de posibles conflictos, a que los estudiantes

aprendan a resolver los conflictos, por ende, es mejor buscar su resolución. También apunta a formar a los estudiantes como mediadores capaces de ayudar a resolver conflictos. En cuanto la segunda, presenta una formación mayor en urbanidad dado que busca que los estudiantes cumplan reglas básicas de convivencia ciudadana como respetar señales de tránsito, respetar el espacio público no solo como deberes ciudadanos, sino también el asumir estas reglas las cuales son en sí acciones efectivas para contribuir al bienestar social colectivo.

**Tabla 9.** GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO SEXTO A SÉPTIMO Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA
<p>Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución. Conozco los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales (como la tutela) y comprendo cómo se aplican.</p> <p>Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución; las cumpla voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas.</p> <p>Exijo el cumplimiento de las normas y los acuerdos por parte de las autoridades, de mis compañeros y de mí mismo/a.</p> <p>Manifiesto indignación (rechazo, dolor, rabia) cuando se vulneran las libertades de las personas y acudo a las autoridades apropiadas.</p> <p>Analizo cómo mis pensamientos y emociones influyen en mi participación en las decisiones colectivas.</p>

	<p>Identifico decisiones colectivas en las que intereses de diferentes personas están en conflicto y propongo alternativas de solución que tengan en cuenta esos intereses.</p> <p>Preveo las consecuencias que pueden tener, sobre mí y sobre los demás, las diversas alternativas de acción propuestas frente a una decisión colectiva.</p> <p>Escucho y expreso, con mis palabras, las razones de mis compañeros/as durante discusiones grupales, incluso cuando no estoy de acuerdo.</p> <p>Uso mi libertad de expresión y respeto las opiniones ajenas.</p> <p>Comprendo que el disenso y la discusión constructiva contribuyen al progreso del grupo.</p> <p>Comprendo la importancia de participar en el gobierno escolar y de hacer seguimiento a sus representantes</p>
--	--

## ANÁLISIS

GRADO SEXTO A SÉPTIMO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Los contenidos educativos de estas competencias requieren la adquisición por parte de los estudiantes en cuanto a la declaración de los derechos humanos, para de esta manera poder establecer la relación entre este pacto social mundial, y el pacto social que implica la Constitución Nacional: De igual forma, los contenidos educativos abordados en esta competencia, apuntan a relacionar los derechos emanados tanto de los derechos humanos, como de la carta constitucional han generado mecanismos de protección legal, como son la tutela, entre otros, estos mecanismos de participación se legitiman con la participación ciudadana. Se ve con claridad la educación cívica y en urbanidad encaminada hacia el estudiante por medio del aprendizaje de derechos y deberes, y a ejercer acciones políticas de participación democrática. Los manuales de convivencia escolar serían los contenedores de las reglas y las normas comportamentales referidas a la urbanidad, como mecanismo para la convivencia escolar y escalada a la familia y demás grupos sociales en los cuales participa el individuo.

**Tabla 10.** GRADO: OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO OCTAVO A NOVENO
<p>Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.</p>	<p>Grupo de competencias: Convivencia y paz</p> <p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares, amigos, amigas y parejas, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos.</p> <p>Comprendo que los conflictos ocurren en las relaciones, incluyendo las de pareja, y que se pueden manejar de manera constructiva si nos escuchamos y comprendemos los puntos de vista del otro.</p> <p>Identifico y supero emociones, como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarme con quienes he tenido conflictos.</p> <p>Utilizo mecanismos constructivos para encauzar mi rabia y enfrentar mis conflictos. (Ideas: detenerme y pensar; desahogarme haciendo ejercicio o hablar con alguien).</p> <p>Preveo las consecuencias, a corto y largo plazo, de mis acciones y evito aquellas que pueden causarme sufrimiento o hacérselo a otras personas, cercanas o lejanas.</p> <p>Conozco y utilizo estrategias creativas para solucionar conflictos. (Por ejemplo, la lluvia de ideas.)</p> <p>Analizo críticamente los conflictos entre grupos, en mi barrio, vereda, municipio o país.</p> <p>Analizo, de manera crítica, los discursos que legitiman la violencia. Identifico dilemas de la vida, en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto y analizo posibles opciones de solución, considerando los aspectos positivos y negativos de cada una. (Estoy en un dilema,</p>

	<p>entre la ley y la lealtad: mi amigo me confesó algo y yo no sé si contar o no.)</p> <p>Argumento y debate sobre dilemas de la vida cotidiana en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.</p> <p>Construyo, celebro, mantengo y reparo acuerdos entre grupos.</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ.

Los contenidos educativos de estas competencias tienen dos puntos centrales: Las relaciones desde lo personal, familiar y comunitario y el manejo de los conflictos desde el entendimiento sobre el conflicto por sí mismo, lo cual no es negativo. En cuanto a las relaciones con la pareja, familia y comunidad, se ve claramente el contenido educativo apuntando al mejoramiento de las relaciones de los estudiantes con sus padres, familiares y mayores, como consecuencia de la formación en valores. Estas relaciones ameritan cuidado y comprensión dentro de un contexto marcado por diferencias. Los aspectos plasmados en estas competencias apuntan a la generación de la crítica ante los discursos que legitiman prácticas discriminatorias y anti-democráticas. Hay un énfasis en desarrollar en los estudiantes valores como la confiabilidad, la responsabilidad cívica y el comportamiento ético, evidenciado en la moderación de ciertos impulsos que pueden agredir u ofender a sus compañeros y mayores.

**Tabla 11.** GRADO OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO OCTAVO A NOVENO Grupo de competencias: Participación y responsabilidad democrática
Participo o lidero	Los pasos para alcanzar este estándar de competencia

<p>iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.</p>	<p>que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Comprendo las características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos. Identifico y analizo las situaciones en las que se vulneran los derechos civiles y políticos (Al buen nombre, al debido proceso, a elegir, a ser elegido, a pedir asilo, etc.)</p> <p>Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Identifico los sentimientos, necesidades y puntos de vista de aquellos a los que se les han violado derechos civiles y políticos y propongo acciones no violentas para impedirlo.</p> <p>Analizo críticamente mi participación en situaciones en las que se vulneran o respetan los derechos e identifico cómo dicha participación contribuye a mejorar o empeorar la situación.</p> <p>Cuestiono y analizo los argumentos de quienes limitan las libertades de las personas.</p> <p>Analizo críticamente la información de los medios de comunicación.</p> <p>Hago seguimiento a las acciones que desarrollan los representantes escolares y protesto pacíficamente cuando no cumplen sus funciones o abusan de su poder.</p> <p>Comprendo que los mecanismos de participación permiten decisiones y, aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen.</p> <p>Conozco y uso estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas.</p> <p>Participo en la planeación y ejecución de acciones que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja.</p>
--	---

## ANÁLISIS

### GRADO OCTAVO A NOVENO. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

Esta competencia tiene un claro componente cívico de formación ciudadana y de urbanidad, pues el contenido educativo registra un aprendizaje en conceptos tales como: estado de derecho, derechos civiles y ciudadanos. Por consiguiente en esta competencia se enuncia que el protestar hace parte de los derechos, haciendo de la protesta un reclamo de lo injusto; por supuesto, haciéndola de forma pacífica. Así, los contenidos educativos van encaminados a una participación ciudadana de manera dinámica con relación a los estamentos establecidos y para hacer de ello efectivo en el ambiente escolar es necesario la participación activa de los estudiantes.

### Tabla 12. GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias. CONVIVENCIA Y PAZ DEMOCRÁTICA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO DÉCIMO Y ONCE Grupo de competencias: Convivencia y paz democrática
<p>Participo constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no-violencia en el nivel local o global.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.</li> <li>Utilizo distintas formas de expresión para promover y defender los derechos humanos en mi contexto escolar y comunitario.</li> <li>Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.</li> <li>Analizo críticamente la situación de los derechos humanos en Colombia y en el mundo y propongo</li> </ul>



	<p>alternativas para su promoción y defensa.</p> <p>Manifiesto indignación (dolor, rabia, rechazo) de manera pacífica ante el sufrimiento de grupos o naciones que están involucradas en confrontaciones violentas.</p> <p>Valoró positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferencias culturales y políticas, y que regulan nuestra convivencia.</p> <p>Comprendo que, para garantizar la convivencia, el Estado debe contar con el monopolio de la administración de justicia y del uso de la fuerza, y que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico, para evitar abusos.</p> <p>Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia; negociación, mediación, arbitramento.</p> <p>Identifico dilemas de la vida en las que entran en conflicto el bien general y el bien particular; analizo opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.</p> <p>Argumento y debato sobre dilemas de la vida en los que entran en conflicto el bien general y el bien particular, reconociendo los mejores argumentos, así sean distintos a los míos.</p> <p>Conozco y respeto las normas de tránsito.</p> <p>Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: CONVIVENCIA Y PAZ

Esta competencia implica contenidos educativos más complejos, por un lado, amplía la esfera de participación de lo local y nacional a lo global. Por otro lado, requiere que los estudiantes entiendan conceptos relacionados al ordenamiento jurídico del Estado de derecho, como el monopolio que tiene este sobre la justicia y las armas, y es el mismo Estado con participación y control de los ciudadanos que genera mecanismos de participación y de resolución de conflictos.

Otro contenido educativo manifiesto en esta competencia, referido a la comprensión de la diferencia existente entre las esferas privadas y públicas, lo particular y lo general, distinción muy importante para el ejercicio cívico ciudadano, pues solo desde esta distinción se puede ejercer mecanismos de participación ciudadana, y reconocer los derechos obtenidos como ciudadanos generados desde lo personal; como por ejemplo, el derecho a la opinión y libre desarrollo de la personalidad, entre otros. La resolución de los conflictos utilizando la razón y la capacidad de toma de decisiones sin afectar al otro, está relacionada con la educación en urbanidad, teniendo en cuenta las reglas y las normas como protocolos del actuar, son tácitos en cada una de las situaciones sociales que un individuo enfrenta.

**Tabla 13.** GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO DÉCIMO Y ONCE Grupo de competencias: Participación y responsabilidad democrática
<p>Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.</p> <p>Conozco los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la protección a la sociedad civil en un conflicto armado).</p> <p>Analizo críticamente el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparto alguna de</p>

nacional”.	<p>ellas.</p> <p>Anализo críticamente y debato con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos a nivel local, nacional y mundial, y comprendo las consecuencias que éstos pueden tener sobre mi propia vida.</p> <p>Expreso empatía ante grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados (por ejemplo, en situaciones de desplazamiento) y propongo acciones solidarias para con ellos.</p> <p>Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país.</p> <p>Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o localidad. Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.</p> <p>Comprendo que cuando se actúa en forma corrupta y se usan los bienes públicos para beneficio personal, se afectan todos los miembros de la sociedad.</p>
------------	---

## ANÁLISIS

GRADO DÉCIMO A ONCE. Grupo de competencias: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Los contenidos educativos de esta competencia también apuntan a las diferencias de aquello que está bien y de lo que está mal, aunque la urbanidad se enfoca en el comportamiento y el hábito, este tipo de habilidad logra discernir las acciones que influyen en la relación con el estado y como estas afectan el desarrollo como ciudadano. Además, la competencia permite identificar

el concepto de Estado de derecho, y de esta manera comprender las posibilidades de participación y control emanadas por dicha forma de Estado.

Por otra parte, la competencia hace un llamado a la participación para manifestar inconformidad con la discriminación a grupos sociales como por ejemplo a los desplazados. Tal vez el contenido educativo más destacable en esta competencia se refiere a las leyes, no solo en cuanto a la posibilidad que tiene el ciudadano en la conformación de estas, o a su cuestionamiento, sino también que el ciudadano está sujeto a las leyes formuladas, por tanto, debe acatarlas, en la medida de lo posible así no esté de acuerdo con ellas. Esta competencia, muestra una gama de aspectos de formación cívica ciudadana y de urbanidad, pues apunta a generar contenidos educativos implicando el sentirse ciudadano.

**Tabla 14.** GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	GRADO DÉCIMO Y ONCE Grupo de competencias: Pluralidad, Identidad y valoración de la diferencia.
<p>Expreso rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Los pasos para alcanzar este estándar de competencia que se presenta en esta cartilla son:</p> <p>Construyo una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales entre personas, culturas y naciones.</p> <p>Reconozco las situaciones de discriminación y exclusión más agudas que se presentan ahora, o se presentaron en el pasado, tanto en el orden nacional como en el internacional; las relaciono con las discriminaciones que observo en mi vida cotidiana.</p> <p>Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales. Identifico prejuicios, estereotipos y emociones que me dificultan sentir empatía</p>

	<p>por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.</p> <p>Identifico y analizo dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto y exploro distintas opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.</p> <p>Argumento y debato dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos</p>
--	---

## ANÁLISIS

GRADO DÉCIMO Y ONCE. Grupo de competencias: PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA

Los contenidos educativos de esta competencia se refieren a entender los conceptos de discriminación, respeto a la diferencia, tolerancia, desde la esfera social y desde la esfera personal; invitando a un autoanálisis de las ideas personales las cuales podrían conllevar a rechazar a personas o grupos sociales que son diferentes y por supuesto le es difícil aceptar al estudiante por sus estereotipos.

El estudiante debe aplicar en este sentido los conocimientos adquiridos, sería entonces la urbanidad el eje fundamental del actuar, su comportamiento, su forma de pensar, las relaciones que establece con los demás, en sí el ser civilizado, en este último recae las virtudes aprendidas en el colegio y su aplicación en la vida diaria, así como la naturalización de las reglas aprendidas.

Otro contenido educativo a destacar en esta competencia, refiere al concepto de argumentar pues para poder aceptar las argumentaciones de otros y valorarlas, se requiere entender qué es un argumento, solo así se podrá decidir cuál argumento es más sólido que otro. Aunque pareciera que esta competencia no desarrolla directamente contenidos cívicos y en urbanidad, si se toma en cuenta la definición de ser ciudadano y por tanto de educación cívica se reformularon justamente

en la ampliación de sujetos de derechos y su aceptación, entonces formarse en cívica es también entender las diferencias sociales, políticas, culturales.

Para concluir el análisis anterior de las cartillas “Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, del Ministerio de Educación Nacional” a la luz de las categorías de educación en urbanidad y educación cívica, se identifica que su afinidad se manifiesta de la siguiente manera: la educación en urbanidad se relaciona en una mayor proporción, con las competencias de “convivencia y paz”, debido a que estas se basan en la consideración para con los demás, en

reciprocidad con lo propuesto por los manuales de urbanidad que instruían en reglas de comportamiento, modales y las relaciones sociales.

Por otro lado la educación cívica, atañe en mayor proporción a las competencias de “participación y responsabilidad democrática”, la cual promulga que la formación debe estar orientada a la toma de decisiones en diferentes escenarios democráticos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida de la ciudadanía, en correlación, la perspectiva cívica se encargaba de formar individuos en el reconocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos que hacen parte de una democracia.

## **6. PERSPECTIVAS**

Desde la perspectiva de la investigación encontramos la formación ciudadana como una serie de características encaminadas a la interiorización de conductas que permiten la convivencia, la tolerancia, los buenos hábitos y las buenas costumbres, basadas en la moral, la ética y la

conciencia; este referente no está determinado o marcado por una época, se desarrolló a lo largo de la investigación siendo este repetitivo y constante, dentro de este marco de elementos se ha desarrollado la sociedad en busca de encontrar la forma para que este conjunto de valores y virtudes circunscriban al ciudadano Colombiano, por ello el empleo de las cartillas para la habituación a este propósito, no están en sí mismas, sino en la discusión que permita hallar herramientas que logren hacer prevalecer las mismas, sin importar el momento histórico en la evolución de la sociedad no impida pensar en poder construir una utopía en la cual podamos convivir y construir espacios vitales alrededor de las relaciones humanas, la armonía y la civilidad.

Otro aspecto para destacar del documento es como éste permite visibilizar la evolución de la educación, donde ésta logra aportar a la nivelación de los derechos ciudadanos entre hombres y mujeres, la educación en su sentido, su intención de formar al ciudadano colombiano en los modelos propuestos por el estado encontrados en los documentos revisados, se evidencia un paulatino desarrollo en cuanto a inclusión, para lograr construir una igualdad, generar derechos fundamentales, de esta manera el aporte es revelar como la revisión documental demuestra que la educación ha tenido una evolución desde la exclusión de grupos sociales hasta la inserción igualitaria de estos.

Finalmente, cada una de las categorías estudiadas a lo largo de la investigación nos permiten entender que la educación para la ciudadanía es un compendio de principios abordados a través de las relaciones sociales, ahora bien, una parte importante de la sociedad corresponde a los cascos urbanos debido al cúmulo de lugares permitiendo la interacción humana, por ello se demuestra que en la ciudad la desigualdad es más evidente, pero es ella quien permite posibilidades para entender este fenómeno y comenzar a solucionarlo, no se podría determinar que los documentos analizados fuesen diseñados para el ciudadano capitalino, como se expuso anteriormente estos fueron planteados para el ciudadano colombiano en general sin importar su lugar de residencia, pero si se puede decir que la ciudad es el espacio propicio para la innovación, el ejercicio de la ciudadanía, la universalización de los derechos y el bienestar social, por ende la ciudad incluyente se convierte en un aspecto interesante que recopila los hallazgos presentes del estudio.



## **7. CONCLUSIONES**

Este proyecto de investigación se realizó, en el marco del proyecto institucional “Prácticas culturales situadas en el espacio público de ciudades latinoamericanas: implicaciones para la ciudad educadora”. Se ocupó específicamente de indagar por la enseñanza de la educación urbana y cívica. Desde esta perspectiva la investigación le aporta al proyecto institucional, el origen histórico de algunos lineamientos culturales dados en la enseñanza de la urbanidad y la educación cívica, como tradiciones en la convivencia ciudadana.

En este sentido, se identificó el concepto de urbanidad y su incidencia en la formación de los ciudadanos, de una manera práctica, ética y cívica, lo cual concuerda con lo que ahora conocemos como comportamientos urbanos responsables. De esta manera, el haber llegado a los manuales y cartillas de urbanidad y cívica hasta las cartillas “Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas” no fue el propósito inicial, sino más bien un hallazgo en encontrar la manera como a la par que se fue modificando el concepto de ciudadano, los derechos y deberes del ciudadano, se modificó la manera de enfocar la educación para la ciudadanía.

De acuerdo con la investigación y el análisis documental de los lineamientos educativos del Ministerio de Educación Nacional colombiano para la formación de la educación en urbanidad y cívica se presentan los siguientes hallazgos y conclusiones.

#### La ciudadanía

El primer hallazgo se refiere al concepto central encontrado en la revisión y que se refiere a cada una de las categorías seleccionadas, el de “buen ciudadano”, este es quien demarca quienes y de qué manera se educan para ejercer la ciudadanía, así se ve, en los manuales de urbanidad expedidos en el siglo XX, se educa en diversas categorías, por un lado, a los ciudadanos de primer orden los que abanderan la sociedad, los que tienen el estatus socio económico para ejercer plenamente sus derechos. Están por otro lado, unas segundas y terceras categorías que no son en sí ciudadanos, no tienen derechos plenos, pero sí deben asumir reglas cívicas las cuales deben obedecer, y buenas costumbres que los hacen dignos de ser aceptados en la sociedad.

Como primera conclusión se evidencia ampliamente que el concepto de ciudadanía fue cambiando en Colombia y con él la manera de educar en ella. Así mismo, la educación cívica, la

educación en urbanidad, presentan un tinte político, que manifiesta el sostenimiento de unas políticas de Estado.

#### Las cartillas de urbanidad, cívica y competencias ciudadanas

El segundo hallazgo al hacer una exploración de la masa documental con la intención de rastrear históricamente los conceptos claves, urbanidad, cívica, y competencia ciudadana, se descubre inicialmente que estos, se entrelazan en la medida que: la educación en urbanidad determina las reglas y normas para mediar la relación con el espacio y con el otro, la educación cívica pretende instruir al individuo en su papel como miembro de una sociedad política, económica y democrática, con una serie de deberes y derechos frente a ella, y las competencias ciudadanas incorporan las dos anteriores con el ánimo de que estas hagan parte de la naturalidad del pensar ciudadano, que le permitan saber ser y saber hacer ante las demandas de la sociedad globalizante y de esta manera se logre forjar el ciudadano ideal.

De esta manera los lineamientos educativos de competencias ciudadanas, al igual que los manuales de urbanidad y cívica expedidos en el siglo XX, no pasan de ser materiales de uso educativo y para poder implementar realmente, sería necesario capacitar a los educadores, y crear en los centros educativos verdaderos mecanismos que hagan de la educación en urbanidad y cívica una nueva dimensión de ciudadanía.

Por tanto, la segunda conclusión de este trabajo, es que la educación en urbanidad y educación cívica, se evidencia en el análisis histórico de las cartillas y manuales para la instrucción de los ciudadanos educados en los colegios del país, es con el fin de civilizar a Colombia no solo por mantener nuestra herencia de la colonización europea, sino también con el ánimo de competir a nivel económico con las grandes potencias del mundo debido al detrimento económico del siglo XIX, de esta manera se considera que la urbanidad, las buenas maneras, la elegancia, el garbo, la etiqueta, el intelecto, el buen vestir son las características que permiten la convivencia y la sana vida en sociedad legitimando las propiedades que demuestran que somos un pueblo educado, todos estos elementos hoy por hoy son conceptos que fueron incluidos en las competencias ciudadanas, las cuales ya no desde un ámbito tan hermético, excluyente y clasista sino con el

ánimo de homogenizar el sentido de ser ciudadano, de reconocernos en igualdad de derechos, de aprender a vivir en sociedad de una manera armónica y civilizada.

#### Evolución de los derechos ciudadanos

Un tercer hallazgo según la investigación, logró determinar que la Constitución del 91, es garantista de derechos, reconoce las diferencias sociales, étnicas, sexuales, de género que se dan en el país, y por tanto los estándares básicos fueron pensados desde esta orientación los cuales intentan implementar tales políticas, “educar” para que los ciudadanos respeten la diversidad, asuman las diferencias, sepan resolver conflictos, en sí es un propósito que queda en políticas sin un verdadero procedimiento a seguir; por tanto como tercera conclusión al revisar las cartillas, y al analizarlas, existen elementos muy valiosos, que promulgan una serie de ideas que de ser llevadas desde la pedagogía a la práctica, seguro se podría contar con mejores ciudadanos y aún con un mejor Estado de derecho.

La tercera conclusión se encuentra en los “Estándares básicos de competencias ciudadanas” cuando fueron expedidos y propuestos como lineamientos educativos para educar al ciudadano se hicieron desde la intención que fueran las escuelas y colegios, los niños, niñas y jóvenes, los que hicieran surgir en Colombia una nueva manera de asumirse como ciudadano, un ciudadano como se encuentra enunciado en la carta constitucional del 1991. Este ciudadano es el de siempre, es decir, es el que puede participar con plenos derechos y libertades, pero amplía el cubrimiento, así, se incluyen a los indígenas y otros grupos étnicos, que habían sido excluidos antes de la reforma, se redefine la familia, se separa la iglesia y el Estado y entonces por lo menos en cuanto constitución, ya la iglesia no es más la encargada de decir qué está bien y qué está mal.

Es de destacar en la cuarta conclusión que uno de los cambios más importantes se da en el reconocimiento de los derechos ciudadanos, o al reconocimiento de poblaciones sujetos de derechos. En cuanto a las mujeres, que como se vio en los manuales para niñas, en el siglo pasado, no solo no eran sujetos de plenos derechos, sino que además, eran educadas para asumir de manera resignada su papel secundario en la sociedad, como lo demostró la investigación, los manuales y cartillas de urbanidad permitían la imposición de una serie de roles que relegaban al

género femenino por medio de prohibiciones y sanciones sociales, quebrantando el papel de la mujer en sus acciones, sus maneras y sus espacios por medio de reglas que las sometían, adquiridas en instituciones educativas propias para niñas y adolescentes donde se impartía una formación en labores domésticas, la atención a sus esposos, economía del hogar y su lugar de participación se reducían a la educación de los hijos.

### La mujer y su papel en la sociedad

El siguiente hallazgo se encuentra en las luchas reivindicatorias de las mujeres antes de la Constitución del 91, habían tenido frutos importantes como por ejemplo, el reconocimiento al voto, conseguido en 1954, en el gobierno del dictador Gustavo Rojas Pinilla, sin embargo, es hasta la Constitución del 91 que queda de manera constitucional estipulado que la mujer y el hombre tienen igualdad de derechos, desde la familia, hasta los ámbitos laborales y sociales: “Esa Carta Política que en su artículo primero explicita el principio de la dignidad humana, implica el reconocimiento de las mujeres como personas y ciudadanas, titulares de derechos en igualdad de condiciones de los hombres, es decir, no a través de los padres, ni de los cónyuges o compañeros, ni de los hijos, en el marco de un Estado Social de Derecho que tiene como objetivo principal garantizar una vida digna a las mujeres y a los hombres para que accedan en igualdad de condiciones tales como vivienda, educación, alimentación, empleo, seguridad social (sentencia T-426 de 1992);comprendiendo el concepto de dignidad de las mujeres, el respeto por su autonomía” (Lopera, 2010, p. 6)

Como conclusión del anterior hallazgo está en la manera de asumir el Estado los derechos de las mujeres y se ve reflejado por supuesto en la educación en general y específicamente en las competencias ciudadanas, en primer lugar, ya no se encuentra una división entre la formación para niños, niñas, hombres y mujeres, esto presume que no se prepara de manera diferente por género para ser un adulto, sino que se da los mismos fundamentos, en segundo lugar, en las cartillas de los estándares básicos de competencias ciudadanas, varias de ellas refieren a la igualdad de género, a prevenir la discriminación, a rechazar la violencia, en fin, el cambio educativo en este aspecto, por lo menos desde la intensión, es generar en las y los niños, jóvenes y adolescentes, la idea que hay una igualdad de derechos.

Los hallazgos encontrados demuestran la importancia del papel de la mujer en la legitimación de sus derechos, los cuales en su totalidad en la actualidad se ven con desconcierto aún vulnerados, la historia demuestra que la mujer dentro de la sociedad es el hito que permite el cambio, para la instauración y la renovación social.

### La educación

La sexta conclusión radica en Colombia, pues se educa desde la discriminación y por ello, no cesan los casos de maltrato contra las mujeres y otros grupos minoritarios, sin embargo, la educación escolar tiene límites y donde, la escuela por más que deseé formar en la igualdad no es suficiente, si el marco social no va cambiando. Así, una sociedad insistente en tener a la mujer como ciudadana de segundo orden se va permeando, pero muy lentamente. Las cartillas de competencias ciudadanas van en favor de lo que se orienta en la escuela, pues en todo caso, las niñas y niños de este siglo, aprenden en su entorno escolar la igualdad ante la ley, esto marca una diferencia sustancial con relación a los manuales del siglo pasado, pues los niños y las niñas aprendían en la escuela las diferencias naturales del ser hombre y del ser mujer, eran justificativas las diferencias en derechos políticos, civiles y legales, en definitiva, en el siglo pasado la educación de los manuales hacía ver que la desigualdad entre hombres y mujeres fuera enseñada como natural, en cambio hoy en día con todas las limitaciones de este modelo, las cartillas de competencias ciudadanas, queda claro que las diferencias naturales no son justificación para la desigualdad y por el contrario las mujeres son sujetos de especial protección en algunos casos.

Y como última conclusión en el transcurso de la revisión documentada de este trabajo, se fue evidenciando la estrategia del Estado para implementar sus ideas e ideales sobre el ser buen ciudadano. Por tanto, la urbanidad, la política, las costumbres, y la ética es llevar a cabo políticas educativas implementadas en el ámbito escolar, pues educando a los niños y jóvenes, se podría avanzar en la formación de buenos ciudadanos y a su vez en la formación desde el seno del estado para moldear sus decisiones, su comportamiento y formas de pensar, constituyendo así la ciudadanía ideal.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

- Acevedo, A. (2015). Escolarización de la enseñanza y formación de maestros. El contexto sociopolítico en la reforma instructorista del Estado Soberano de Santander (1863-1870), preambulo de las Escuelas Normales en Colombia. *Historia de la Educación Latinoamericana*, 51-68.
- Afanador, M. I., & Báez, J. F. (2015). *Manuelaes de Urbanidad en la Colombia del siglo XIX. Historia y memoria*. Tunja- Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Arias Campos, R. L. (2006). *Modulo de formación ciudadana y democrática*. Recuperado el 2017, de Colombia Aprende: [www.colombia.edu.co/html/.../articles-168288\\_archivo.doc](http://www.colombia.edu.co/html/.../articles-168288_archivo.doc)
- Blanco, J. (2009). Las mujeres en la historia de Colombia, Sus derechos, sus deberes. *Prolegómenos, derechos y Valores. Vol XII, Num 23*, 143-158.
- Bojorquez, N. (2005). *Ciudadanía*. Recuperado el 01 de 2017, de <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/5nelia.pdf>. 2005.
- Bresler, C. (2003). *Derechos Humanos y Ciudadanía*. Recuperado el 02 de 2017, de NIVEL SECUNDARIO PARA ADULTOS- modulo de educación semipresencial: [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educacionadistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/\\_derechoshumanosyciudadania.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educacionadistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/_derechoshumanosyciudadania.pdf)
- Carreño, M. (1926). *Manuela de Urbanidad y Buenas Maneras*. Mexico: Sociedad de Edición y de Librería Franco Americana.
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia: Congreso de la República de Colombia.
- Cortina, A. (2001). *Ciudadanos del Mundo: Hacia Una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández Lefort, I. (2014). *Educación para la ciudadanía y la convivencia*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá "Bogotá Humana".
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de sociología*.
- González, F. (1913). *Código del buen tono. Traducción libre de la obra titulada: Manuel du Savoir-vivre*. Bogotá: Imprenta de la Nación.
- Horrach, J. A. (2009). *Sobre el concepto de ciudadanía*. Recuperado el 09 de 2016, de historia y modelos: <http://www.ses.unam.mx/curso2015/pdf/25sep-Horrach.pdf>. Gobernador de la provincia de Buenos Aires. Módulo de educación semipresencial. Tomado de: "derechos



- humanos y ciudadanía". nivel secundario para adultos. Documento no fechado.  
Consultado en: <http://>
- Lander, M. (2002). *Manual de Urbanidad y Buenas maneras de Manuel Antoni Carreño: Reglas para la construccion del ciudadano ideal*. Arizona, USA: Journal of Hispanic Cultural Studies. Vol 6.
- Londoño Vega, P. (1997). Cartillas y manuales de urbanidad y del buen tono: Catecismos cívicos y prácticos para un amable vivir. *Credencial, Historia No 85*.
- Melo, J. (1989). *La constitucion de 1886*. Bogota- Colombia: Planeta. Vol III.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley General de Educacion*. Congreso de la Republica de Colombia.
- Ministerio de Educacion Nacional. (1999). *Lineamientos curriculares. Constitucion y Democracia*. Bogota.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares Básicos de Competencias iudadanas. ¡Formar para la ciudadania si es posible!* Colombia: Ministerio de Educacion Nacional.
- Norbert, E. (1988). *El proceso de Civilizacion; Investigaciones Sociogeneticas y psicogeneticas*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- Ospina Vasquez, T. (1919). *Protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono*. Medellin- Colombia: Felix de Bedout.
- Páramo, P. (2013). Comportamientos Urbano Responsables: Las reglas de convivencia en el espacio publico. *Latinoamericana de Psicologia. Vol 45. No 3, 475-487*.
- Pedraza, S. (1999). *Los metodos de comportamiento: Manuelaes de urbanidad y otras prescripciones*. Recuperado el 06 de 2016, de Repositorio Universidad de los Andes: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/40209/1/articulo2.pdf>
- Perissé, A. (2010). La ciudadanía como construccion historico-social y sus transformaciones en la Argentina contemporanea. *Revista critica de ciencias sociales y juridicas*.
- Perla Aronson, P. (2007). *El retorno de la teoria del capital humano, Fundamentos en humanidades*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Luis.
- Pons, J. (1966). *Cartilla moderna de urbanidad para niñas*. Bogota: Voluntad Ltda.
- Pons, J. (1966). *Cartilla moderna de urbanidad para niños*. Bogota: Voluntad Ltda.
- Salazar Cáceres, C. (2010). *Historia de los Derechos Humanos en las Constituciones Colombianas*. Tunja- Colombia: Academia Boyacense de Historia.

Sanchez de Mejía, A. (1935). *El libro del ciudadano*. . Medellín- Colombia: Imprenta Oficial.

Sánchez Santamaria, I. (1926). *Cartilla civica o catecismo del ciudadano* . Colombia: Sociedad Editorial.

Sanchez Santamaria, I. (1926). *Cartilla civica o catecismo del ciudadano para uso de las escuelas y colegios en Colombia*. . Sociedad Editorial. Primera edicion.

Vargas, S. (2013). *Incidencia de la educacion civica en la formacion de ciudadania en Colombia (2002-2010)*. Recuperado el 09 de 2016, de Repositorio Universidad Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario. Facultad de ciencia politica y gobierno: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4384/1026270335-2013.pdf?sequence=1>